



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de Auditoría sobre el Desempeño

**Instituto de Capacitación para el
Trabajo del Estado de Sinaloa:**

Programa presupuestario E092 Capacitación y
Apoyo al Empleo

2022



Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo para el ejercicio fiscal 2022

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	3
II.- Criterios de Selección.....	3
III.- Objetivo.....	3
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño.....	5
VI.- Información Programática.....	56
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	56
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	57
IX.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones.....	59
X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones.....	59
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	59
XII.- Dictamen.....	60
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	62



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento a lo establecido en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **E092 Capacitación y Apoyo al Empleo** para el ejercicio fiscal 2022, operado por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 050/2023.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo.

Tipo de Auditoría: Auditoría sobre el Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa

Representación del presupuesto aprobado: El presupuesto aprobado del Pp representa el 25% o más del total del presupuesto de los Pp de la entidad fiscalizable.

Variación del presupuesto: El presupuesto aprobado del Pp presentó una variación respecto al presupuesto ejercido del año anterior igual o mayor al 20%.

Objetivos y Metas: El Pp contiene objetivos y metas claramente definidos en documentos programáticos.

Identificación de Áreas de Riesgo

Programas presupuestarios no fiscalizados: El Pp no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores.

Información de interés público: El Pp ha sido tema criticado de mal manejo de recursos públicos y resultados alcanzados en los medios de comunicación.

Información Programática: La información programática del Pp no está publicada en la cuenta pública.

III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa; y la economía con que se ejercieron los recursos públicos.

La eficacia comprende el cumplimiento del objetivo general del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo para el ejercicio 2022, referente al impulso de la capacitación formal para y en el trabajo en la entidad y la vinculación con los sectores productivos y de servicios; así como de las metas establecidas en la Planeación Operativa Anual.

En eficiencia, se revisaron las acciones desarrolladas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, entre ellas, la operación de su Junta Directiva, de los Consejos Técnicos Consultivos y de la Comisión Estatal de Planeación de la Capacitación para y en el Trabajo; la planeación, diseño, programación y ejecución de capacitaciones para el trabajo; la vinculación establecida con los sectores productivos de la entidad; la formación, actualización y desarrollo del personal docente; la supervisión realizada a las Unidades de Capacitación; el procedimiento de otorgamiento de becas; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario; las obligaciones de transparencia; la rendición de cuentas; y la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

En economía se revisó el ejercicio del presupuesto asignado al Programa, para valorar si se llevó a cabo de manera óptima y bajo el criterio de racionalidad, en relación con el cumplimiento de sus metas establecidas en el ejercicio fiscal 2022.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme a los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.

V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación.

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Al respecto, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa señaló que los numerales correspondientes a las etapas previas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se encuentran “en proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)”.

Por lo anterior, se corroboró que el Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo no presentó una Matriz de Indicadores para Resultados en el año 2022, como instrumento para la construcción y utilización de indicadores estratégicos y de gestión que permitieran medir el logro de los objetivos y metas del programa, en **contravención** de los artículos 2 fracción XXXVI, 28, 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y al Primero, Segundo fracción V, Cuarto, y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada argumentó que durante 2022 se empezó a trabajar con la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño a través de la Planeación Operativa Anual, sin embargo, se mantiene la observación hasta que se elabore una Matriz de Indicadores para Resultados que incluya objetivos, metas e indicadores para evaluar los resultados del

Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo y se publique la misma en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0502023-2022-RE-01-01 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa realice las gestiones necesarias para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo conforme a la Metodología del Marco Lógico, a fin de contar con un instrumento para el diseño, seguimiento y evaluación de sus objetivos, en los términos de los artículos 2 fracción XXXVI, 28, 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y del Primero, Segundo fracción V, Cuarto y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Con Observación.

Título del resultado: Cumplimiento del objetivo de capacitación formal para y en el trabajo.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo en cuanto a impartir e impulsar la capacitación formal para y en el trabajo en la entidad, procurando su mejor calidad, como su vinculación con los sectores productivos y de servicios, atendiendo las necesidades del desarrollo regional y nacional, en el ejercicio fiscal 2022.

Descripción del Resultado: En el decreto de creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa se estableció como el objetivo de la institución: “Impartir e impulsar la capacitación formal para y en el trabajo en la entidad, procurando tanto su mejor calidad, como su vinculación con los sectores productivos y de servicios, atendiendo las necesidades del desarrollo regional y nacional”. Para este objetivo, se definió el Proyecto 01 “Capacitación para el trabajo y certificación de competencias”.

En el ejercicio fiscal 2022, se verificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa presentó una oferta educativa de 348 cursos para la capacitación en el trabajo en áreas de administración, alimentos, construcción, ecología, industrial, medicina, vestido y textil, y turismo, entre otros.

**Oferta Educativa del Instituto de Capacitación para el
Trabajo del Estado de Sinaloa del Ejercicio Fiscal 2022**

Cursos	Áreas
348	• Administración • Alimentos • Artes • Artesanal • Automotor • Ciencias Abstractas • Comunicación • Construcción • Ecología • Educación • Electricidad y Electrónica • Imagen y Bienestar Personal • Industrial • Metalmecánica • Salud • Sistemas de Impresión • Tecnologías de la Información • Turismo • Vestido y Textil

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el oficio ICTS-DA-38/2023 con fecha del 31 de enero de 2023.

Mediante el análisis de la información remitida, se verificó que se inscribieron 45,073 alumnos a los cursos para la capacitación en el trabajo, de los que egresaron 32,761; sin embargo, no alcanzó la cobertura de 83,160 personas capacitadas establecida en la Planeación Operativa Anual 2022 de la entidad fiscalizada.

**Análisis de la cobertura de alumnos capacitados en el Instituto de Capacitación para el
Trabajo del Estado de Sinaloa durante el 2022**

Alumnos egresados	Meta de cobertura	Porcentaje
32,761	83,160	39.35%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el oficio No. ICTS-DA-38/2023 de fecha del 31 de enero de 2023.

Asimismo, respecto a la vinculación con los sectores económico y social, la entidad fiscalizada estableció 102 convenios con instituciones municipales, estatales, federales, del sector social y del sector privado, además, realizó 86 acciones de vinculación empresarial; respecto a la bolsa de trabajo de egresados, solamente se acreditó 1 de las 3 vacantes de egresados atendidas durante el 2022.

Por lo anterior, se identificó que en 2022 la entidad fiscalizada impulsó la capacitación formal para y en el trabajo en la entidad, capacitando, así como su vinculación con los sectores productivos y de servicios en el Estado de Sinaloa, sin embargo, no se alcanzó la cobertura de personas programadas a capacitar, así como no se acreditaron la totalidad de las actividades de vinculación empresarial de todos los planteles ni las bolsas de trabajo de



egresados, en **contravención** de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 4 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2022, y 3 del Decreto mediante el cual se crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

En virtud de que la entidad fiscalizada presenta razones por las cuales argumenta que no se alcanzó el objetivo del Programa presupuestario en cuanto a la cobertura programada de capacitación y la vinculación para el trabajo, sin embargo, se mantiene la observación hasta que se presente información que permita verificar que se impulsó la capacitación formal para y en el trabajo en la entidad, capacitando, así como su vinculación con los sectores productivos y de servicios en el Estado de Sinaloa, conforme lo establece su objetivo.

AED-EPE-0502023-2022-RE-02-02 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa investigue las causas por las que en 2022 no acreditó la meta en la cobertura de capacitación establecida en su Planeación Operativa Anual así como lo relacionado a las actividades de vinculación empresarial de todos los planteles y lo relativo a las bolsas de trabajo de los egresados, y a partir de dicho diagnóstico implemente un mecanismo para dar seguimiento a los objetivos y metas del Programa presupuestario que permita vigilar, corroborar y realizar adecuaciones a los objetivos y metas, a efecto de contribuir al impulso de la capacitación formal para y en el trabajo en la entidad, así como su vinculación con los sectores productivos y de servicios en el Estado de Sinaloa, en los términos de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 4 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2022, y 3 del Decreto mediante el cual se crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 03 Con Observación.**Título del resultado:** Cumplimiento de metas.**Vertiente:** Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo establecidas en la Planeación Operativa Anual del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2022.

Descripción del Resultado: En la Planeación Operativa Anual 2022 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, se establecieron dos proyectos de capacitación “001 Capacitación para el trabajo y certificación de competencias” y “002 Fortalecimiento Institucional”; de igual forma, en relación con el tema de mujeres e igualdad de género, se establecieron los proyectos “01 Fortalecimiento del programa de becas de exoneración a alumnas” y “02 Capacitación para el trabajo a mujeres jefas de familia”; además, se definieron 45 metas en indicadores de desempeño relacionados con el Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo.

Metas de los proyectos:

Para el Proyecto 001 “Capacitación para el trabajo y certificación de competencias”, para la meta “83,160 Personas Capacitadas”, la entidad fiscalizada mediante la información referente a los cursos y talleres impartidos, capacitó a 32,761 alumnos lo que representa el 39.35% de la meta establecida. Por su parte, en el caso del Proyecto 002 “Fortalecimiento Institucional” se registró una meta de “10,000 Personas Capacitadas”, mientras que con la información remitida por el ente fiscalizado, se identificó que se capacitó a 4,086 alumnos mediante las acciones móviles lo que representa el 40.86% de la meta establecida.

**Registro del grado de cumplimiento de las metas de la Planeación Operativa Anual 2022
del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.**

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta		Avance de las metas 2022	
			Planeación Operativa Anual ^{1/}	%	Información Proporcionada ^{2/}	%
001	Capacitación para el trabajo y certificación de competencias.	Personas Capacitadas	83,160	100%	32,761 alumnos	39.39%
002	Fortalecimiento Institucional.	Personas Capacitadas	10,000	100%	4,086 alumnos	40.86%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el oficio ICTS-DA-38/2023 con fecha del 31 de enero de 2023.

¹ Se consideró la meta reportada en la Planeación Operativa Anual 2022, del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

² Se utilizó información remitida por la entidad fiscalizada relacionada con el desarrollo de cada uno de los resultados de la auditoría.

En cuanto a los proyectos de mujeres y la equidad de género, se revisó la primera acción “01 – Fortalecimiento del programa de becas de exoneración a alumnas” con una meta de 13,599, se identificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa no remitió información suficiente sobre el otorgamiento de becas, derivado que no se pudo corroborar la cantidad de becas que se otorgaron exclusivamente a mujeres y hombres; mientras que para la segunda acción “02 – Capacitación para el trabajo a mujeres jefas de familia” se definió una meta de 4,719 mujeres beneficiadas; no obstante, la entidad fiscalizada no remitió información comprobatoria que permita verificar el grado de avance en el cumplimiento de la meta.

Metas de los Indicadores de Desempeño:

La entidad fiscalizada remitió información en la que se registraron 45 metas en indicadores de desempeño relacionados con la operación del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo de 2022, de los cuales se pudo corroborar que para los indicadores de los componentes 9, 11, 11.1 y 21 la entidad fiscalizada acreditó o superó el valor de las metas establecidas.

Por otra parte, para el indicador de nivel Propósito se estableció la meta de “83,160 acciones de capacitación y certificación realizadas”, pero solamente se acreditó la realización de 32,761 acciones, representado el 39.39% de la meta establecida; asimismo, para el Componente 1, se registró el indicador “Índice de cobertura de la capacitación” con la meta de “83,160 alumnos capacitados”, al respecto, solamente se reportó la capacitación de “32,761 alumnos” por lo que no se logró lo programado en la meta.

En el Componente 2 se estableció la meta de “600 acciones de capacitación extramuros realizadas”, por su parte, se identificó que se realizaron 140 capacitaciones en las Unidades de Acciones Móviles, representando el 23.33% de la meta establecida; para el indicador del Componente 5 “Índice de evaluaciones de Reconocimiento Oficial a la Competencia Ocupacional ROCO” se registró la meta de “330 evaluaciones ROCO realizadas”, de los cuales la entidad fiscalizada acreditó la realización de 194 equivalente a un avance del 58.78% de la meta; en el componente 12 se estableció la meta de “80 reuniones”, no obstante, se corroboró la ejecución de 10 reuniones (12.5%); asimismo, en el indicador del Componente 13 “Porcentaje de planteles apoyados con Reuniones de Consejos Técnicos Consultivos” se registró la meta de “18 planteles”, sin embargo, se verificó la realización de reuniones en 10 planteles por lo que no se superó la meta establecida.

Para el indicador del Componente 15 se estableció la meta de “27 supervisiones”, no obstante, se identificó un avance del 51.85% (14 supervisiones); y en el Componente 19, se presentó el indicador de “Porcentaje de convenios y/o Acuerdos suscritos con organismos

representativos de los sectores productivos y sociales” con la meta de “150 convenios”, al respecto, la entidad fiscalizada remitió información de 102 convenios equivalentes al 68.00% de la meta.

Por último, para el indicador del Componente 6 “Porcentaje de becas de exoneración para las personas de alta marginación otorgadas” y su meta de “25,000 becas otorgadas”, la entidad fiscalizada reportó el otorgamiento de 26,591 becas, sin embargo, no se pudo corroborar con la información remitida; a su vez, en el caso del indicador del Componente 7 “Porcentaje de empresas incubadas por ICATSIN”, la entidad fiscalizada mencionó que no se realizó ninguna. Por otro lado, para los indicadores de los Componentes 3, 4, 5.1, 8, 10, 14, 16, 17, 18, 20, 22, 22.1, 23, 24, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 25, 26, 27, 28, 28.1, 29, 29.1, 30, 31, 31.1, 32, 33 y 33.1, no se proporcionó información con la que se pudiera medir el grado de avance en el cumplimiento de sus respectivas metas en 2022.

Análisis del grado de avance en las metas de los indicadores de la Planeación Operativa Anual, 2022.

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta ^{1/}		Avance de las metas 2022	
			Absoluta	%	Información Proporcionada ^{2/}	%
Propósito	Porcentaje de acciones de capacitación y certificación realizadas para atender la demanda de servicios.	Porcentaje.	83,160	100.00%	32,761	39.39%
Componente 1	Índice de cobertura de la capacitación.	Número de Alumnos.	83,160	100.00%	32,761	39.39%
Componente 2	Índice de extensiones operando en comunidades marginadas.	Número de acciones de capacitación extramuros.	600	100.00%	140	23.33%
Componente 3	Índice de capacitandos de grupos vulnerables y discapacitados atendidos.	Número de capacitandos grupos vulnerables y discapacitados atendidos.	25,000	100.00%	S. I	S. I
Componente 4	Índice de procesos de capacitación y certificación atendidos.	Número de acciones de capacitación y evaluación realizadas.	220	100.00%	S. I	S. I
Componente 5	Índice de evaluaciones de Reconocimiento Oficial a la Competencia Ocupacional ROCO.	Número de evaluaciones ROCO realizadas.	330	100.00%	194	58.78%
Componente 5.1	Índice de Instrumentos de evaluación de Reconocimiento Oficial a la Competencia Ocupacional ROCO elaborados.	Número de Instrumentos de evaluación ROCO elaborados.	10	100.00%	S. I	S. I
Componente 6	Porcentaje de becas de exoneración para las personas de alta marginación otorgadas.	Número de becas otorgadas en el año.	25,000	100.00%	26,571	N. A
Componente 7	Porcentaje de empresas incubadas por ICATSIN.	Número de empresas incubadas.	15	100.00%	0	N. C.
Componente 8	Índice ampliación de la oferta educativa.	Número de nuevos programas de capacitación desarrollados.	30	100.00%	S. I	S. I



Análisis del grado de avance en las metas de los indicadores de la Planeación Operativa Anual, 2022.

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta ^{1/}		Avance de las metas 2022	
			Absoluta	%	Información Proporcionada ^{2/}	%
Componente 9	Índice de los planteles que implementan el catálogo de áreas, especialidades y cursos de la Dirección General de Centros de Formación Para el Trabajo.	Número de planteles que implementó el catálogo de áreas, especialidades y cursos vigente.	27	100.00%	27	100.00%
Componente 10	Índice de aplicación del programa formativo y orientador para la empleabilidad de los egresados.	Número de acciones de CPT en empleabilidad realizadas.	1,600	100.00%	S. I	S. I
Componente 11	Índice de docentes capacitados.	Número de docentes capacitados.	509	90.00%	463	90.96%
Componente 11.1	Porcentaje de docentes certificados.	Número de docentes certificados.	50	100.00%	417	834.00%
Componente 12	Índice de operación de los Consejos técnicos académicos y de especialidad.	Número de reuniones de los consejos técnicos académicos y de especialidad realizadas.	80	100.00%	10	12.50%
Componente 13	Porcentaje de planteles apoyados con Reuniones de Consejos Técnicos Consultivos.	Número de planteles en los que se realizaron reuniones de CONTEC.	18	100.00%	10	55.55%
Componente 14	Porcentaje de cursos de capacitación en coordinación con instituciones educativas.	Número de cursos de capacitación impartidos.	150	100.00%	S. I	S. I
Componente 15	Índice de supervisiones de los planteles y acciones móviles.	Número de Supervisión de los planteles y acciones móviles realizadas.	27	100.00%	14	51.85%
Componente 16	Índice de supervisiones a instituciones particulares incorporadas.	Número de supervisiones a instituciones particulares incorporadas realizadas.	80	100.00%	S. I	S. I
Componente 17	Porcentaje de impactos en medios masivos de comunicación.	Número de impactos en medios masivos de comunicación realizadas.	1,100	100.00%	S. I	S. I
Componente 18	Porcentaje de visitas de promoción y difusión a diferentes sectores y grupos priorizados.	Número de visitas de promoción y difusión realizadas.	2,500	100.00%	S. I	S. I
Componente 19	Porcentaje de convenios y/o Acuerdos suscritos con organismos representativos de los sectores productivos y sociales.	Número de convenios y/o Acuerdos suscritos con organismos representativos de los sectores productivos y sociales.	150	100.00%	102	68.00%
Componente 20	Porcentaje de cobertura de seguimiento de egresados en los 19 planteles.	Número de planteles con seguimientos de egresados realizados.	27	100.00%	0	0



Análisis del grado de avance en las metas de los indicadores de la Planeación Operativa Anual, 2022.

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta ^{1/}		Avance de las metas 2022	
			Absoluta	%	Información Proporcionada ^{2/}	%
Componente 21	Porcentaje de planteles con Bolsas de trabajo operando.	Número de planteles con Bolsas de trabajo operando.	10	100.00%	14	140.00%
Componente 22	Porcentaje del desarrollo de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO:9001 2015.	Número de programas implementados para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad ISO:9001 2015.	1	100.00%	S. I	S. I
Componente 22.1	Índice de satisfacción de usuarios del servicio de capacitación.	Número de usuarios satisfechos.	98.00%	98.00%	S. I	S. I
Componente 23	Porcentaje de planteles que operan el Sistema de Gestión de la Calidad para los cursos Simplificado.	Número de planteles que operan el Sistema de Gestión de la Calidad para los cursos Simplificado.	27	100.00%	S. I	S. I
Componente 24	Índice de actualización de las obligaciones de transparencia.	Número de actualizaciones realizadas.	100%	100.00%	S. I	S. I
Componente 24.1	Índice solicitudes de información pública respondidas.	Número de solicitudes de información pública atendidas.	100.00%	100.00%	S. I	S. I
Componente 24.2	Índice de recursos de revisión respondidos.	Número de recursos de revisión atendidos.	100.00%	100.00%	S. I	S. I
Componente 24.3	Índice de procesos de Entrega Recepción realizadas.	Número de procesos de Entrega Recepción Atendidas.	100.00%	100.00%	S. I	S. I
Componente 24.4	Índice de demandas jurídicas atendidas.	Número de demandas jurídicas atendidas.	100.00%	100.00%	S. I	S. I
Componente 25	Índice de atención al ejercicio del derecho de Acceso, Rectificación, CANCELACIÓN u Oposición (ARCO) sobre el tratamiento de sus datos personales.	Número de solicitudes al ejercicio del derecho (ARCO) atendidas.	100.00%	100.00%	S. I	S. I
Componente 26	Índice de supervisiones y retroalimentación académica y administrativa a los planteles y cursos extramuros.	Número de supervisiones realizadas.	27	100.00%	S. I	S. I
Componente 27	Índice de Actualizaciones al portal electrónico.	Número de actualizaciones realizadas al módulo de noticias.	100.00%	100.00%	S. I	S. I
Componente 28	Índice de modernización de los sistemas administrativos de control de recursos humanos, materiales y financieros.	Número de sistemas administrativos de control de recursos humanos, materiales y financieros actualizados.	100.00%	100.00%	S. I	S. I
Componente 28.1	Índice de actualización del Sistema de Armonización Contable.	Número de Sistema de Armonización Contable actualizado.	100.00%	100.00%	S. I	S. I
Componente 29	Índice de Fortalecimiento de la Infraestructura Física de los	Número de acciones implementadas de	100.00%	100.00%	S. I	S. I



Análisis del grado de avance en las metas de los indicadores de la Planeación Operativa Anual, 2022.

Proyecto	Nombre	Unidad de Medida	Meta ^{1/}		Avance de las metas 2022	
			Absoluta	%	Información Proporcionada ^{2/}	%
	Planteles mediante mantenimiento preventivo y constructivo.	Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa de los Planteles.				
Componente 29.1	Índice de Apoyo Financiero Gestionado que conserve y fortalezca los principales Planteles.	Número de gestiones de recursos financieros autorizados.	100.00%	100.00%	S. I	S. I
Componente 30	Porcentaje de cumplimiento del Programa de Evaluación y Estimulo al Desempeño Institucional (PEEDI).	Número de programas aplicados.	1	100.00%	S. I	S. I
Componente 31	Índice de apoyo a empresarios textiles de Sinaloa que elaboran uniformes escolares.	Número de apoyos a las empresas textiles de uniformes escolares de Sinaloa otorgados.	100.00%	100.00%	S. I	S. I
Componente 31.1	Índice de apoyo a empresarios textiles de Sinaloa que solicitan el servicio del CEDETEX.	Número de apoyos a empresarios textiles de Sinaloa otorgados.	100.00%	100.00%	S. I	S. I
Componente 32	Índice de aplicación de programas de vinculación y Ampliación de la Cobertura del Centro Integral de Capacitación (CICAP).	Número de programas aplicados.	100.00%	100.00%	S. I	S. I
Componente 33	Porcentaje de avance real de las metas del Programa Institucional de Desarrollo (PIDE), respecto al avance programado en el año.	Número de metas que cumplen con el porcentaje de avance asignado.	100.00%	100.00%	S. I	S. I
Componente 33.1	Porcentaje de Áreas del ICATSIN que cumplen con el avance programado de las metas PIDE respecto al total de Áreas del ICATSIN involucradas en el PIDE.	Total, de Áreas del ICATSIN que cumplen el porcentaje de avance programado de las metas PIDE en el año.	100.00%	100.00%	S. I	S. I

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el oficio ICTS-DA-38/2023 con fecha del 31 de enero de 2023.

¹ Se consideró la meta reportada en la Programa Operativa Anual 2022, del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

² Se utilizó información remitida por la entidad fiscalizada relacionada con el desarrollo de cada uno de los resultados de la auditoría.

N.C.: No Cuantificable.

S.I.: Sin Información.

N.A.: No Aplica.

Derivado de este análisis, se pudo corroborar que para el ejercicio fiscal 2022 no se alcanzaron la totalidad de las metas establecidas en la Planeación Operativa Anual del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa relacionadas al Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo, lo anterior, en **contravención** de los artículos 50 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y del artículo 4 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2022, así como también de las de las metas establecidas en la

Planeación Operativa Anual del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada argumentó el por qué no se alcanzó el cumplimiento de la totalidad de las metas de los indicadores establecidos en la Planeación Operativa Anual 2022 del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo, no obstante, se mantiene la observación hasta que se realicen procedimientos para el seguimiento y monitoreo de los indicadores y las metas, y la modificación en la congruencia entre el indicador y las unidades de medida, además de generar los mecanismos y la información necesarios para verificar los resultados logrados.

AED-EPE-0502023-2022-RE-03-03 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa investigue las causas por las que en 2022 no alcanzó las metas establecidas para los indicadores del Programa, y con base en ello implemente estrategias para la generación de información sobre el seguimiento, y monitoreo de los resultados e indicadores, a efecto de que permita verificar el cumplimiento de las metas correspondientes al Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo, en los términos de los artículos 50 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y del Artículo 4 de la Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 04 Con Observación.

Título del resultado: Operación de la Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar la conformación y operación de la Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2022, atendiendo las disposiciones establecidas en la normativa aplicable mediante el análisis de las acciones realizadas que forman parte de las funciones del Programa.

Descripción del Resultado: La Junta Directiva es el órgano de autoridad supremo del Instituto, integrada por 7 miembros cuyos cargos son honoríficos; mismo que le corresponde establecer las políticas generales del Instituto, autorizar el presupuesto anual de ingresos y egresos y vigilar su correcto ejercicio, autorizar la creación de nuevos planteles, entre otros.

En el ejercicio 2022, se verificó que la Junta Directiva celebró cuatro sesiones ordinarias, por lo que se realizó la siguiente revisión.

**Verificación de las Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva del
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa durante el Ejercicio Fiscal 2022.**

Lineamientos de la Junta Directiva	Sesiones Ordinarias Trimestrales				Observaciones
	1°	2°	3°	4°	
Lugar, día y hora de la sesión en la convocatoria.	✓	✓	✓	✓	Las convocatorias contienen la información correspondiente al lugar, día y hora de cada una de las sesiones.
Orden del día propuesto para la sesión citada anexo en la convocatoria.	X	✓	X	✓	El contenido de la convocatoria de la primera sesión ordinaria no manifiesta el envío del anexo del orden del día ni se incluye evidencia de tal documento. Las convocatorias de la segunda, tercera y cuarta sesión manifiestan que se anexó el orden del día propuesto para cada sesión, sin embargo, se incluyó evidencia del orden del día propuesto únicamente para la segunda y cuarta sesión.
Acta de la sesión anterior anexo en la convocatoria.	X	X	X	X	En las actas de las cuatro sesiones ordinarias se asentó que la convocatoria incluyó una copia del acta de la sesión ordinaria anterior, sin embargo, no se identificó evidencia de ello.
Verificación del quórum legal para sesionar.	✓	✓	✓	✓	En las actas de las cuatro sesiones se asentó que el quórum que establece la normatividad aplicable para sesionar legalmente fue debidamente acreditado.
Aprobación de reuniones ordinarias semestrales (marzo y septiembre) en la primera sesión ordinaria.	X	NA	NA	NA	No se identificó asentada esta acción en el acta de la primera sesión ordinaria.
Propuesta y aprobación del calendario anual de sesiones.	X	X	X	X	No se identificó la aprobación del calendario anual de sesiones en ninguna de las cuatro actas de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva.
Aprobación del orden del día para cada sesión.	✓	✓	✓	✓	En las actas de las cuatro sesiones ordinarias se asentó que la Junta Directiva aprobó, en todos sus puntos, el orden del día propuesto.
Sesiones ordinarias de la Junta Directiva cuando menos cada tres meses.	✓	✓	✓	✓	Se realizaron cuatro sesiones ordinarias trimestrales en los meses de marzo, junio, agosto y diciembre; sin embargo, la tercera sesión se efectuó de manera extemporánea, antes de tres meses, que es lo establecido por el Decreto de Creación del ICATSIN.
Presentación de los Informes de actividades correspondientes al trimestre anterior.	✓	✓	✓	✓	En las actas de las cuatro sesiones ordinarias se asentó que la Junta Directiva dio por recibido el informe de las actividades sustantivas realizadas por el ICATSIN.
Presentación de los informes financieros con cifras correspondientes al trimestre anterior.	✓	✓	✓	✓	En las actas de las cuatro sesiones ordinarias se asentó que la Junta Directiva dio por recibido el informe del estado financiero del ICATSIN.
Resoluciones de la Junta Directiva aprobadas por mayoría de votos.	✓	✓	✓	✓	En las actas de las cuatro sesiones ordinarias se asentó que los acuerdos y resoluciones tomadas en cada sesión fueron debidamente aprobadas.
Autorización del Presupuesto anual de ingresos y egresos del instituto.	X	X	X	X	No se identificó la autorización del Presupuesto anual de ingresos y egresos del ICATSIN en ninguna de las cuatro sesiones ordinarias.
Aprobación de la sesión con firma de los presentes, en los términos y formalidades de la misma.	✓	✓	✓	✓	En las actas de las cuatro sesiones ordinarias se asentó que los comparecientes ratificaron el contenido de cada acta a través de las firmas de su puño y letra.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el oficio ICTS-DA-38/2023 con fecha del 31 de enero de 2023.

NA: No Aplica.

Con base en el análisis de la operación de la Junta Directiva, se corroboró que en las actas remitidas para dar inicio a las sesiones ordinarias se acreditó el quórum legal, se aprobaron las órdenes del día por los miembros de la Junta Directiva, se presentaron los informes de actividades y financieros correspondientes a los trimestres anteriores a cada sesión, se asentó que las resoluciones de la Junta Directiva fueron debidamente aprobadas y, al término de cada una de ellas, se asentó en su respectiva acta la aprobación de la sesión por los comparecientes a través de sus firmas, **conforme** a los artículos 11 del Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa; y 7, fracción III, y 11, fracciones V, VII y XI, del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Asimismo, se identificó que las cuatro convocatorias para las sesiones de la Junta Directiva señalaron el lugar, día y hora para su desarrollo; además, las convocatorias de la segunda y cuarta sesión se acompañaron del orden del día propuesto; sin embargo, en las convocatorias de la primera y tercera no se presentó evidencia anexa del orden del día; así como tampoco se identificó evidencia en las convocatorias de las cuatro reuniones ordinarias de que se hayan incluido las actas de las sesiones anteriores, en **contravención** del artículo 11, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Además, no se identificó asentada en el acta de la primera sesión ordinaria la aprobación de reuniones ordinarias semestrales durante marzo y septiembre; no se identificó la propuesta y aprobación del calendario anual de sesiones, así como tampoco la propuesta para la autorización del presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa en ninguna de las cuatro actas de las sesiones ordinarias de la Junta Directiva, lo anterior en **contravención** de los artículos 7 fracción I, y 11 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y del Capítulo VI Objetivos y Funciones, 1.0 Junta Directiva, Fracción II del Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada remitió información sobre la justificación de la elaboración y coordinación de las convocatorias de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, atendiendo las observaciones, además, remitió copias certificadas del orden del día de la primera y tercera sesión ordinaria de la Junta Directiva, sin embargo, se mantiene la observación hasta que se acredite la aprobación de las reuniones ordinarias semestrales durante los meses de marzo y septiembre en el acta de la

primera sesión ordinaria de la Junta Directiva, la propuesta y aprobación de un calendario anual de sesiones, así como de la presentación y aprobación de su presupuesto o Programa Operativo Anual.

AED-EPE-0502023-2022-RE-04-04 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa analice la totalidad de las actividades para el funcionamiento de la Junta Directiva y realice las gestiones necesarias para desarrollar un programa de trabajo calendarizado, a fin de contar con información para evaluar las acciones y la operación de la misma, en los términos de los artículos 7 fracción I, y 11 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y del Capítulo VI Objetivos y Funciones, 1.0 Junta Directiva, Fracción II del Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 05 Con Observación.

Título del resultado: Operación de los Consejos Técnicos Consultivos.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa atendió lo dispuesto respecto a la operación de los Consejos Técnicos Consultivos de las Unidades de Capacitación del Estado mediante la operación del Programa presupuestario “Capacitación y Apoyo al Empleo”, durante el ejercicio 2022.

Descripción del Resultado: Los Consejos Técnicos Consultivos en cada plantel promueven el otorgamiento de apoyos y refuerzan la vinculación con el sector productivo de bienes y servicios público y privado, proponiendo al Instituto planes y programas académicos de capacitación conforme las necesidades de los sectores de la localidad.

Para 2022, la entidad fiscalizada contó con 20 Unidades de Capacitación en el Estado de Sinaloa; respecto a lo anterior, se remitieron las actas de la primera sesión ordinaria e instalación de los Consejos Consultivos de 10 Unidades de Capacitación, correspondientes a los planteles de Los Mochis, Guasave, Sinaloa de Leyva, Salvador Alvarado, Angostura-Sánchez Celis, Navolato, Elota, Mazatlán, El Rosario y Escuinapa; asimismo, dichas actas presentaron información relacionada a las atribuciones de los consejos de acuerdo con la normativa aplicable, **conforme** al artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

No obstante, se identificó que no se proporcionaron las convocatorias de ninguna de las actas remitidas y las actas de la segunda sesión de las reuniones de los Consejos Técnicos Consultivos, así como tampoco se presentó evidencia de las reuniones de los Consejos Técnicos Consultivos de 10 Unidades de Capacitación restantes, siendo éstos los planteles de Choix, El Fuerte, Juan Jose Ríos, Mocorito, Angostura-Alhuey, Culiacán I, Culiacán II, Culiacán III, Culiacán IV y Cosalá, lo anterior, en **contravención** al artículo 14 del Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo para el Estado de Sinaloa, y 37 del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa que dispone: “(...) Artículo 37.- Los Consejos Técnicos Consultivos se reunirán por lo menos dos veces al año, para el debido despacho de los asuntos que se sometan a su consideración, la convocatoria respectiva se hará con cinco días de anticipación. Las sesiones de los Consejos Técnicos Consultivos serán válidas cuando se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros”.

Reuniones de los Consejos Técnicos Consultivos de cada plantel, 2022.

No.	Plantel	Convocatorias de reuniones	Actas de reunión				Comentarios
			1°	Fecha	2°	Fecha	
1	Choix	X	X	X	X	X	No se remitió información.
2	El Fuerte	X	X	X	X	X	
3	Los Mochis	X	✓	22/09/2022	X	X	Se presentó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria e instalación del Consejo Técnico Consultivo, en la cual se identificó el orden del día, el desarrollo de la reunión con temas relacionados a sus atribuciones y la participación de los sectores productivos locales, así como la firmas y la lista de los asistentes; por otro lado, se identificó que no se presentó evidencia de la convocatoria del acta en mención.
4	Guasave	X	✓	07/11/2022	X	X	Se presentó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, en la cual se identificó el orden del día, el desarrollo de la reunión con temas relacionados a sus atribuciones y la participación de los sectores productivos locales; por otro lado, se identificó la lista de los representantes/asistentes, no obstante, no contaba con las firmas de los mismos, finalmente, tampoco se presentó evidencia de la convocatoria del acta en mención.
5	Juan José Ríos	X	X	X	X	X	No se remitió información.
6	Sinaloa de Leyva	X	✓	30/11/2022	X	X	Se presentó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, en la cual se identificó el orden del día, el desarrollo de la reunión con temas relacionados a sus atribuciones y la participación de los sectores productivos locales, la lista de los asistentes con sus respectivas firmas y evidencia fotográfica de la realización de la reunión; por otro lado, se identificó que no se presentó evidencia de la convocatoria del acta en mención.
7	Salvador Alvarado	X	✓	26/10/2022	X	X	Se presentó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, en la cual se identificó el orden del día, el desarrollo de la reunión con temas relacionados a sus atribuciones y la participación de los sectores productivos locales, así como la lista de los asistentes con sus respectivas firmas; por otro lado, no se presentó evidencia de la convocatoria del acta en mención.
8	Mocorito	X	X	X	X	X	No se remitió información.
9	Angostura, Alhuey	X	X	X	X	X	
10	Angostura, Sánchez Celis	X	✓	11/11/2022	X	X	Se presentó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, en la cual se identificó el orden del día, el desarrollo de la reunión con temas relacionados



Reuniones de los Consejos Técnicos Consultivos de cada plantel, 2022.

No.	Plantel	Convocatorias de reuniones	Actas de reunión				Comentarios
			1°	Fecha	2°	Fecha	
							a sus atribuciones y la participación de los sectores productivos locales; por otro lado, se identificó que la lista de los representantes/asistentes no contaba con las firmas de los mismos, finalmente, tampoco se presentó evidencia de la convocatoria del acta en mención.
11	Culiacán I	X	X	X	X	X	No se remitió información.
12	Culiacán II Eldorado	X	X	X	X	X	
13	Culiacán III Cedetex	X	X	X	X	X	
14	Culiacán IV Cecadet	X	X	X	X	X	
15	Navolato	X	✓	28/10/2022	X	X	Se presentó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, en la cual se identificó el orden del día, el desarrollo de la reunión con temas relacionados a sus atribuciones y la participación de los sectores productivos locales; por otra parte, a pesar de que el acta remitida contó con las firmas de algunos representantes, no se entregó la lista de asistencia de todos los integrantes del consejo así como sus respectivas firmas y tampoco se remitió la convocatoria del acta en mención.
16	Elota	X	✓	10/11/2022	X	X	Se presentó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, en la cual se identificó el orden del día, el desarrollo de la reunión con temas relacionados a sus atribuciones y la participación de los sectores productivos locales, asimismo, se adjuntó evidencia fotográfica de la realización de la reunión; por otra parte, no se identificó ninguna firma de los representantes/asistentes de la reunión y tampoco se remitió la convocatoria del acta en mención.
17	Cosalá	X	X	X	X	X	No se remitió información.
18	Mazatlán	X	✓	16/12/2022	X	X	Se presentó el Acta de Reunión de Instalación del Consejo Técnico Consultivo, en la cual se identificó el orden del día, el desarrollo de la reunión con temas relacionados a sus atribuciones y la participación de los sectores productivos locales; por otra parte, solamente se identificaron las firmas de dos de los representantes, omitiendo la lista de asistentes de los demás miembros del Consejo, asimismo, tampoco se remitió la convocatoria del acta en mención.
19	El Rosario	X	✓	19/12/2022	X	X	Se presentó el Acta de Reunión de Instalación del Consejo Técnico Consultivo, en la cual se identificó el orden del día, el desarrollo de la reunión con temas relacionados a sus atribuciones y la participación de los sectores productivos locales; por otra parte, solamente se identificaron las firmas de dos de los representantes, omitiendo las firmas de la lista de asistentes de los demás miembros del Consejo, asimismo, tampoco se remitió la convocatoria del acta en mención.
20	Escuinapa	X	✓	07/12/2022	X	X	Se presentó el Acta de Reunión del Consejo Técnico Consultivo, en la cual se identificó el desarrollo de la reunión con temas relacionados a sus atribuciones y la participación de los sectores productivos locales; sin embargo, no se identificó ninguna firma de los representantes/asistentes de la reunión y tampoco se remitió la convocatoria del acta en mención.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el Oficio ICTS-DA-100/2023 de fecha 28 de marzo de 2023.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada remitió evidencia de las actas de reunión de los Consejos Técnicos Consultivos de los planteles de Angostura, Alhuey, Elota, El Rosario, Escuinapa, Guasave, Los Mochis, Mazatlán, Navolato, Salvador Alvarado y Sinaloa, asimismo, argumentó las razones por las cuales no proporcionó evidencia del acta de la segunda reunión de los planteles en el Estado, por lo que se mantiene la observación hasta que se acredite la elaboración de la totalidad de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias de todos los Consejos Técnicos Consultivos en el Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0502023-2022-RE-05-05 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa diseñe y establezca procedimientos que garanticen la operación de los Consejos Técnicos Consultivos en todas las Unidades de Capacitación presentes en el Estado y al mismo tiempo que se procure la generación de la información correspondiente para su resguardo, a fin de que se verifique el cumplimiento de los compromisos de cada una de las unidades o planteles del Estado de Sinaloa, en los términos del artículo 14 del Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, y 37 del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 06 Con Observación.

Título del resultado: Operación de la Comisión Estatal de Planeación de la Capacitación para y en el Trabajo.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar las acciones implementadas por la Comisión Estatal de Planeación, de la Capacitación para y en el Trabajo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022.

Descripción del Resultado: La Comisión Estatal de Planeación, de la Capacitación para y en el Trabajo es un órgano de apoyo de la Dirección General del Instituto, la cual, tiene dentro de sus funciones la realización de acciones encaminadas a la elaboración de un diagnóstico

sobre las condiciones en que opera la capacitación para y en el trabajo en la entidad, incluyendo las escuelas e institutos particulares, asimismo, analiza los asuntos relativos a la calidad de los planes y programas de estudio que ofrecen las escuelas e institutos particulares, con las necesidades del desarrollo de la localidad.

En 2022, la entidad fiscalizada, mediante oficio de respuesta a la solicitud de información ICTS-DA-38/2023 de fecha de 31 de enero de 2023, argumenta lo siguiente:

“(...) Se está trabajando con la Comisión Estatal de Planeación en realizar la primera sesión en el mes de marzo de 2023 para ver con los sectores productivos las necesidades del mercado laboral, promover el desarrollo de los nuevos egresados y a su vez cumplir con el Decreto de Creación del Instituto”.

Derivado de lo anterior, se corroboró que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa no acreditó la integración y operación de la Comisión Estatal de Planeación para y en el Trabajo durante el ejercicio fiscal 2022, que permita coadyuvar en la calidad y congruencia de los planes y programas de estudio, en **contravención** al artículo 31 del Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, y a los artículos 40, 41, 42 y 44 del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada argumentó por qué el Consejo Estatal de Planeación para la Capacitación para y en el Trabajo no se conformó durante el ejercicio fiscalizado; no obstante, se mantiene la observación hasta que se remita información sobre la conformación de dicho Consejo, que permita contribuir a mejorar los programas de estudio del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0502023-2022-RE-06-06 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa diseñe e implemente un programa de trabajo para la operación de la Comisión Estatal de Planeación de la Capacitación para y en el Trabajo, así como realizar las acciones necesarias que permitan asegurar la generación de la información correspondiente para su resguardo, a fin de contar con información para evaluar las acciones que permitan coadyuvar en la calidad y congruencia de los planes y programas de estudio, en los términos del artículo 31 del Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, y a los

artículos 40, 41, 42 y 44 del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 07 Con Observación Solventada.

Título del resultado: Capacitaciones para el Trabajo.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar la aplicación adecuada de los documentos técnicos necesarios para la impartición de los cursos y talleres del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2022.

Descripción del Resultado: La entidad fiscalizada tiene como facultad otorgar capacitación y especializaciones para el trabajo de acuerdo con los planes y programas de estudio. Durante el 2022, la entidad fiscalizada remitió información de 1,110 cursos realizados en 20 planteles y 7 acciones móviles a los que se inscribieron un total de 45,073 alumnos de los que 32,761 egresaron.

**Porcentaje de Egresados por Plantel de los Cursos y Talleres del
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa realizados durante el Ejercicio Fiscal 2022.**

No.	Plantel/Acción Móvil Educativo	Cursos/Talleres	Inscritos	Egresados	% de Egresados
1	Angostura	24	863	516	59.79%
2	Choix	24	690	528	76.52%
3	Cosalá	34	975	814	83.49%
4	Culiacán I	103	7,851	6,654	84.75%
5	Culiacán II El dorado	53	2,200	1,384	62.91%
6	Culiacán III CEDETEX	67	4,736	3,574	75.46%
7	Culiacán IV CECADET	39	897	759	84.62%
8	El Fuerte	62	2,627	1,685	64.14%
9	El Rosario	42	1,262	771	61.09%
10	Elota	32	775	541	69.81%
11	Escuinapa	28	499	415	83.17%
12	Guasave	76	3,128	1,966	62.85%
13	Juan José Ríos	35	729	516	70.78%
14	Los Mochis	73	2,982	2,206	73.98%
15	Mazatlán	62	3,212	2,335	72.70%
16	Mocorito	19	439	293	66.74%
17	Navolato	63	3,175	2,238	70.49%
18	Salvador Alvarado	60	2,059	1,652	80.23%
19	Sinaloa de Leyva	27	819	625	76.31%
20	Topolobampo	47	1,069	993	92.89%
21	Acción Móvil Badiraguato	16	375	342	91.20%
22	Acción Móvil Chávez Talamantes	13	532	281	52.82%
23	Acción Móvil Concordia	24	587	223	37.99%
24	Acción Móvil Costa Rica	25	737	426	57.80%
25	Acción Móvil Emiliano Zapata	22	928	533	57.44%



No.	Plantel/Acción Móvil Educativo	Cursos/Talleres	Inscritos	Egresados	% de Egresados
26	Acción Móvil Estación Naranja	17	499	291	58.32%
27	Acción Móvil San Ignacio	23	428	200	46.73%
Total		1,110	45,073	32,761	72.68%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el oficio ICTS-DA-38/2023 con fecha del 31 de enero del 2023.

Respecto a la oferta educativa del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, se remitió información de las propuestas de especialidades de los planteles y acciones móviles educativos del Estado que se impartió en el ciclo escolar 2021-2022. En el documento se señalan 20 planteles y 7 acciones móviles, sin embargo, no se identificó la información referente a la oferta de especialidades del plantel “Los Mochis”.

De las 348 capacitaciones y talleres en los que consiste la oferta educativa de 2022, se revisó una muestra aleatoria de 81 programas de capacitación con el propósito de corroborar que éstos cuenten con los documentos técnicos que les corresponden para su operación, revisando si cada uno contó con su respectivo plan y programa de estudio de acuerdo con lo establecido en el documento “Requisitos para la elaboración y/o adecuación de Planes, Programas de Estudio y Cartas Descriptivas” remitido por la entidad fiscalizada.

De esta manera, se verificó que la entidad fiscalizada careció de información que permita acreditar la elaboración de los programas y planes de estudio para los 81 cursos revisados, ya que de la muestra se identificó el documento técnico “Programa de Estudio” en 12 de los cursos, no obstante, el contenido de estos programas de estudio no es congruente con la estructura que establece el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa en su documento “Requisitos para la elaboración y/o adecuaciones de Planes, Programas de Estudio y Cartas Descriptivas”, en tanto que el documento técnico “Plan de Estudio” no se identificó en la información proporcionada por el ente, lo anterior en **contravención** a las fracciones III, XV, XVI, XVII, XX, XXI y XXII del numeral 2.4 Director de Unidad de Capacitación, Capítulo VI Objetivos y Funciones del Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada remitió la información de los 22 Programas de Estudio y 59 Cartas Descriptivas correspondientes a los cursos de la muestra solicitada, por lo que **cambia el estatus de la observación a solventada**.



Resultado Núm. 08 Con Observación.

Título del resultado: Acciones de Vinculación.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa haya realizado acciones de vinculación con los sectores productivo, social y de servicios durante el ejercicio fiscal 2022.

Descripción del Resultado: Las acciones de vinculación son el instrumento que permite conectar al ente fiscalizado con los sectores productivos, sociales, públicos y privados, con la finalidad de fomentar la expansión de los servicios de capacitación formal para el trabajo y articular los distintos sectores económicos de la localidad para el fortalecimiento del mismo, mismas que se dieron mediante, convenios, atención empresarial, asesorías a emprendedores e incubación de empresas, seguimiento de egresados, bolsas de trabajo, difusión de los programas y planes de estudio y la capacitación a distancia.

Convenios.

La entidad fiscalizada remitió la relación de 105 convenios formalizados durante el ejercicio fiscal 2022, de los cuales, 75 fueron a nivel municipal, 12 estatales, 2 con instituciones de nivel federal, 13 con instituciones del sector social y 3 en sector privado, todos los convenios tuvieron fecha de concertación en el período 2022 con fecha de vigencia en los ejercicios posteriores, exceptuando los convenios de “Instituto Municipal de la Mujeres de Choix y Alianza de Transportadores y Camioneros de Servicios Urbanos y Suburbanos de Mazatlán”.

Convenios formalizados por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2022.

Total de Convenios Concertados	Sector Municipal	Sector Estatal	Sector Federal	Sector Social	Sector Privado
105	75	12	2	13	3

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el Oficio ICTS-DA-38/2023 de fecha 31 de enero de 2023.

No obstante, el grupo auditor pudo corroborar la realización de 102 convenios, identificándose que no se proporcionó evidencia de 3 convenios correspondientes al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cosalá, H. Ayuntamiento de San Ignacio y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Ignacio, en **contravención** al artículo 33, de la Vinculación con los Sectores Productivo, Social y de Servicios, del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Vinculación, asesorías a emprendedores e incubación empresarial.

En 2022, se pudo verificar que la entidad fiscalizada realizó 86 acciones de vinculación empresarial con 86 cursos en 12 planteles y en 2 acciones móviles, atendiendo a 62 empresas (tomando en cuenta que para 5 empresas se registraron dos o más cursos en el ejercicio), a su vez, se identificó que la mayoría de las acciones se dieron mediante el otorgamiento de asesorías, capacitaciones y/o cursos de diferente modalidad en las que reportaron 1,793 matrículas con el estatus de “Atendidas”.

Sin embargo, se corroboró que no se realizaron acciones de vinculación empresarial en 8 planteles y en 6 acciones móviles, además de que se observa que en 9 de los cursos/capacitaciones no se registró el estatus de matrículas atendidas, así como tampoco se presentó evidencia de ninguna de las acciones de atención empresarial que se realizaron en los diversos planteles o empresas.

Acciones de Vinculación Empresarial En Las Unidades de Capacitación, 2022.

No.	Plantel o Acción Móvil	Nombre de la Empresa	Acciones de Atención Empresarial (cursos, asesorías o capacitaciones)	Matrícula Atendida
1	Choix	Coppel.	Básico de Corte de Cabello.	18
		Alianza de Transportes del Norte de Sinaloa.	Programa de Mejora del Servicio Público de Pasajeros.	18
		Azules del Noroeste Taxistas CTM.	Programa de Actualización para la Mejora del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.	24
2	El Fuerte	-	-	-
3	Los Mochis	Comisión Federal de Electricidad CFE.	Programa de Actualización para la Mejora del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.	12
		Instituto Culinario Noroeste.	Panadería.	22
		Unión de Permisarios Ruta Los Mochis y Campo Circunvecinos.	Formación y Actualización para la Mejora del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.	36
		Instituto Culinario Noroeste.	Sanitización y Manipulación Adecuada de los Alimentos.	28
4	Guasave	-	-	-
5	Juan José Ríos	Súper Burris.	Desarrollo Personal.	S/M
		Súper Osuna.	Administración del Tiempo y Estrés Laboral.	S/M
		Módulo de Riego Batequis.	Desarrollo Humano, Administración del Tiempo y Estrés Laboral.	S/M
		Tienda de Ropa Toledo.	Administración del Tiempo y Estrés Laboral.	S/M
		Casa Ley.	Desarrollo Personal.	S/M
		Centro de Desarrollo Comunitario El Estero.	Elaboración de Textos.	S/M
		Módulo de Riego Batequis. *	Superación Personal, Servicio y Calidad a Clientes, Administración del Tiempo y Estrés Laboral.	54
6	Sinaloa de Leyva	-	-	-
7	Salvador Alvarado	SITESA.	Programa de Actualización para la Mejora del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.	33
8	Mocorito	Minera Pangea.	Patronaje y Graduación, Confección de Prendas para Dama y Niña, Corte y Peinado del Cabello, Pastelería y Dulces Finos.	S/M
9	Angostura, Alhuey	-	-	-
	Angostura, Sánchez Celis	-	-	-
10	Culiacán I	Farmacon.	Excel.	16



Acciones de Vinculación Empresarial En Las Unidades de Capacitación, 2022.

No.	Plantel o Acción Móvil	Nombre de la Empresa	Acciones de Atención Empresarial (cursos, asesorías o capacitaciones)	Matrícula Atendida
		Empresas de Transporte.	Programa de Actualización para la Mejora del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.	5
			Manejo Efectivo del Estrés Laboral.	7
		Alianza de Transportistas.	Programa de Actualización para la Mejora del Servicio de Transporte Público de Pasajeros (refrendo).	83
			Programa de Actualización para la Mejora del Servicio de Transporte Público de Pasajeros (nuevo ingreso).	15
		DIFARMER.	Formación de Instructores Alineado al Estándar de Competencia EC0217.01.	18
		Centro de Apoyo Psicológico y Desarrollo Humano.	Tanatología.	26
		Unidad de Servicios Estatales Dirección del Trabajo y Previsión Social.	Seguridad e Higiene Laboral.	25
			Condiciones Generales de Trabajo.	26
			Comisión de Seguridad e Higiene.	29
		Particulares y Empresas de Sistemas Fotovoltaicos.	Instalación y Supervisión de Sistemas Fotovoltaicos en Residencia, Comercio e Industria (Alineado al Estándar de Competencia EC0586.01 y EC1181).	13
		Alianza de Transportistas. *	Programa de Actualización para la Mejora del Servicio de Transporte Público de Pasajeros (refrendo).	118
		Empresas de Construcción.	Manejo Efectivo del Estrés Laboral.	20
11	Culiacán II Eldorado	-	-	-
12	Culiacán III Cedetex	-	-	-
13	Culiacán IV Cecadet	Invermex.	Fundamentos de Metrología Industrial.	20
		DIFARMER.	Excel II.	30
			Excel Avanzado.	15
		Kuroda.	Operación y Mantenimiento de Montacargas.	12
		Industrias de Culiacán (ICUSA).	Operación de Montacargas.	23
		Invermex. *	Básico de Maquillaje.	7
		Agroindustrias del Norte.	Excel Avanzado.	35
14	Navolato	CANACO Servitur Navolato.	Promoción de Oferta Educativo y Bolsa de Trabajo.	0
		AMEXME Navolato.	Promoción de Oferta Educativo y Bolsa de Trabajo.	0
		Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia de Navolato.	Promoción de Oferta Educativo y Bolsa de Trabajo.	0
		PBTA Promotora Turística de la Bahía de Altata.	Promoción de Oferta Educativo y Bolsa de Trabajo.	0
		Asociación Ganadera Navolato.	Promoción de Oferta Educativo y Bolsa de Trabajo.	0
		Comercial La Pilarica.	Promoción de Oferta Educativo y Bolsa de Trabajo.	0
		Salón de Gris.	Promoción de Oferta Educativo y Bolsa de Trabajo.	0
		Sacsa.	Vialidad, Servicio y Atención al Cliente.	20
		Hotel Gran Altata.	Por definir.	S/M
		Naaza Construcciones Civiles y Electromecánicos.	Por definir.	S/M
15	Elota	Módulo de Riego.	Promoción de Oferta Educativa.	0
		Agrícola Ceuta Produce.	Programa de Capacitación -Actualización para la Mejora del Servicio Público de Pasajeros.	14
		Agrícola Agrobo.	Programa de Capacitación -Actualización para la Mejora del Servicio Público de Pasajeros.	3
		Agrícola Tombell.	Programa de Capacitación -Actualización para la Mejora del Servicio Público de Pasajeros.	9



Acciones de Vinculación Empresarial En Las Unidades de Capacitación, 2022.

No.	Plantel o Acción Móvil	Nombre de la Empresa	Acciones de Atención Empresarial (cursos, asesorías o capacitaciones)	Matrícula Atendida
16	Cosalá	-	-	-
17	Mazatlán	Alianza de Camiones.	Programa de Actualización para la Mejora del Servicio de Transporte Público de Pasajeros (Refrendo).	48
		Taxis Rojos.	Programa de Actualización para la Mejora del Servicio de Transporte Público de Pasajeros (refrendo)	94
		Taxis Verdes.	Programa de Actualización para la Mejora del Servicio de Transporte Público de Pasajeros (refrendo).	21
		Sindicato de Aurigas CTM.	Programa de Actualización para la Mejora del Servicio de Transporte Público de Pasajeros (nuevo ingreso).	23
		Alianza de Camiones. *	Programa de Actualización para la Mejora del Servicio de Transporte Público de Pasajeros (refrendo).	60
		MAZ Industrial.	Básico de Soldadura.	15
18	El Rosario	Citrofrut.	Mantenimiento Preventivo de Motores Diesel.	12
			Refrigeración Industrial.	14
19	Escuinapa	Sindicato de Taxistas.	Programa de Capacitación-Actualización para la Mejora del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y Manejo Efectivo del Estrés Laboral.	41
20	Acción móvil, Guillermo Chávez Talamantes	-	-	-
21	Acción móvil, Estación Naranjo	-	-	-
22	Acción móvil, Badiraguato	-	-	-
23	Acción móvil, Costa Rica	-	-	-
24	Acción móvil, Pueblos Unidos / Emiliano Zapata	-	-	-
25	Acción móvil, San Ignacio	Construcciones Manjarrez.	Básico de Word.	10
		Construcciones Larrañaga.	Básico de Word.	5
26	Acción móvil, Concordia	-	-	-
27	CICAP - Topolobampo	C3 Internacional.	Repostería Francesa, Básico de Repostería, Reparación y Mantenimiento de Minisplit, Básico de Corte de Cabello, Excel, Cocina Internacional, Decoración de Fiestas Infantiles y Uñas de Acrílico.	124
		Hotel Marina.	Atención y Trato al Público.	15
		Hotel Ibis.	Mantenimiento y Conservación de Instalaciones.	2
		Los Nachos.	Mantenimiento Preventivo de Motocicletas, Vialidad, Introducción a Primeros Auxilios, Comunicación Efectiva y Atención al Cliente.	106
		Farmacia del Pueblo.	Cocina Internacional.	23
		Farmacia Guadalajara.	Conserjería en Adicciones.	15
		Terminal Transoceánica de Topolobampo.	Básico de Costura.	15
		Quimagro.	Colorimetría.	13
		Stanley Bar.	Servicio y Atención al Cliente.	10
		C3 Internacional. *	Turismo orientado a la naturaleza.	18
			Acondicionamiento físico aeróbico (primer nivel).	18
			Básico de repostería.	21
			Integración de equipos de trabajo.	21
			Desarrollo humano.	16
			Básico de manicure y pedicure.	16
			Consejería en Adicciones.	17

Acciones de Vinculación Empresarial En Las Unidades de Capacitación, 2022.

No.	Plantel o Acción Móvil	Nombre de la Empresa	Acciones de Atención Empresarial (cursos, asesorías o capacitaciones)	Matrícula Atendida
		C3 Internacional. *	Básico de Maquillaje.	15
			Repostería y Decorado de Pasteles.	15
			Maquillaje y Colorimetría.	17
			Ortografía.	15
			Introducción a la Danza (Primer Nivel).	18
			Inglés Intermedio.	4
			Inglés Básico.	14
			Seminario de Especialización en Psicología Criminal.	16
			Elaboración de Comida Navideña.	17
		Los Nachos.	Introducción a Primeros Auxilios.	20
		Félix Automotores S.A. de C.V.	Cumplimiento Legal, Ambiental y de Seguridad.	15
TOTAL		62	86	1793

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, mediante los Oficios ICTS-DA-38/2023 y ICTS-DA-100/2023 de fechas 31 de enero y 28 de marzo de 2023, respectivamente.

S/M: Sin Matrículas.

Por otro lado, el equipo auditor revisó la información y documentación de cada una de las asesorías a emprendedores y asesorías para la incubación de empresas otorgadas por la entidad fiscalizada durante el ejercicio 2022; con ello, se pudo identificar que se impartieron 4 asesorías, de las cuales dos no contaron con la lista de asistencia y una de las asesorías no adjunto evidencia de la realización de la misma.

A su vez, en relación a las asesorías para la incubación de empresas, la entidad fiscalizada reportó que no se realizaron en el periodo auditado, argumentando lo siguiente: “Por cuestiones de fechas postpandemia y la incertidumbre de la situación sanitaria con posibilidad de regresar a la cuarentena muchos emprendedores se encontraban en incertidumbre en tema de emprender un negocio en estas fechas aunado a esto muchas ventanillas de apoyo para puesta en marca no operaron por lo cual en el ejercicio fiscal 2022 no se cuenta con ninguna asesoría a empresas incubadas”.

Asesorías para Emprendedores, 2022.

Tipo de Asesoría Impartida	Fecha	Lista de Asistencias	Evidencia Fotográfica
Curso híbrido presencial “elaboración y ejecución de proyectos productivos parte #1 (presencial – virtual).	20/05/2022	X	✓
Curso virtual para alumnos de COBAES tema elaboración de proyectos productivos: búsqueda de financiamiento.	03/06/2022-10/06/2022	✓	X
Curso elaboración de proyectos a candidatos a microempresarios impartido a grupo de mujeres empresarias.	15/08/2022-22/08/2022	X	✓
Asesoría y curso de emprendimiento en conjunto con secretaria de economía, instituto sinaloense de la juventud e ICATSIN de manera híbrida presencial – virtual.	22/10/2022-01/12/2022	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el Oficio ICTS-DA-38/2023 de fecha 31 de enero de 2023.

Todo lo anterior, en **contravención** a la fracción II, del artículo 26, Dirección de Vinculación, del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa: “(...) II. Asesorar a las Unidades de Capacitación en el desarrollo de las actividades de vinculación con el sector productivo de bienes y servicios”.

Seguimiento de egresados.

En relación a la operación de un Programa de Seguimiento de Egresados del Instituto y las encuestas para empresarios en 2022, se proporcionaron tres oficios en los cuales se pudo corroborar que a pesar de que se remitieron documentos oficiales en los que se reportaba el cambio de periodos para la aplicación del “Proceso de Seguimiento de Egresados 2022” no se considera adecuado el cambio de las fechas establecidas, debido a que se hace mención en el primer oficio que durante la modificación del “Manual de Seguimiento de Egresados” se aplicaría un “Documento Piloto” a partir del ejercicio 2022, sin embargo, no existe evidencia de los procedimientos previos que se implementaron durante el periodo referido; asimismo, tampoco se pudo corroborar la aplicación del Seguimiento de Egresados del Segundo Semestre de 2021 (julio-diciembre) el cual debió aplicarse en los periodos de enero a marzo de 2022, lo anterior, en **contravención** al punto número 2.2. Director de Vinculación, fracción X, del Manual de Organización del del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa: “(...) X. Promover y verificar que las unidades desarrollen el programa de seguimiento de egresados y encuestas para empresarios”.

Programa de Seguimiento de Egresados del Instituto, 2022.

Oficio No.	Asunto	Fecha	Comentarios
No. ICTS/V-91-2022	Sin asunto	15/09/2022	El oficio suscrito por el Director de Vinculación y dirigido a los Directores de los Planteles hace mención que durante el ejercicio fiscal 2021 el “Seguimiento de Egresados” no se implementó debido al rediseño del “Manual de Seguimiento de Egresados”, por lo que se aplicaría un documento provisional “piloto” para la realización de los procesos en el periodo 2022; asimismo, se mencionó que el seguimiento se realizaría mediante un proceso semestral tomando como referencia de impacto los tres meses posteriores a las capacitaciones; por último, se identificaron los periodos para la aplicación del proceso del “Primer semestre 2022 (enero-junio)” con fecha del 01 de octubre al 01 de noviembre de 2022 y el “Segundo Semestre 2022 (julio-diciembre)” del 01 de abril al 01 de mayo de 2023.
No. /07660/2023	Seguimiento de Egresados, Primer semestre 2022.	12/01/2023	El Oficio suscrito por el Director de Coordinación con Organismos Descentralizados Estatales a nivel Federal y dirigido a los Directores Generales de Institutos de Capacitación para el Trabajo, hace mención a la encuesta y el muestreo para la aplicación del Proceso de Seguimiento del “Primer semestre 2022” en todos los Institutos de Capacitación para el Trabajo, estipulando los periodos para la aplicación de los mismos y adjuntando evidencia de la encuesta a realizar y las cifras del muestreo de cada instituto a nivel nacional.
No. /07660/2023	Sin asunto	24/03/2023	El oficio suscrito por el Director de Vinculación y dirigido a los Directores de los Planteles hace mención la fecha actualizada de inicio del proceso y la entrega de resultados del seguimiento del primer semestre de egresados de 2022 (enero-junio), con fecha de 03 de febrero al 31 de marzo de 2023.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el Oficio ICTS-DA-38/2023 de fecha 31 de enero de 2023.

Bolsa de trabajo.

La entidad fiscalizada remitió un listado de empresas que se encuentran distribuidas en la bolsa de trabajo de 12 planteles y 2 acciones móviles en 2022, siendo éstas las unidades de Choix, Los Mochis, Juan Jose Ríos, Salvador Alvarado, Mocorito, Culiacán I, Culiacán IV, Navolato, Elota, Mazatlán, El Rosario, Escuinapa, San Ignacio y Topolobampo; asimismo, de la relación remitida se contabilizaron 77 empresas y 77 vacantes, de los cuales se observa que se obtuvieron 3 vacantes para egresados en las empresas “Asesoría jurídica, Landa Nails y Telecomunicaciones del Noroeste S.A. de C. V” pertenecientes a la bolsa de trabajo de los planteles de Guasave, Salvador Alvarado y Culiacán I, respectivamente.

Sin embargo, no se pudo verificar la vinculación de empresas a la bolsa de trabajo en 8 planteles y 6 acciones móviles, por otra parte, se identificó que, de las 3 vacantes para egresados realizadas, la entidad fiscalizada remitió evidencia de una vacante correspondiente al plantel de “Culiacán I” en la empresa “Telecomunicaciones del Noroeste S.A. de C. V” debido a que se proporcionó el “Formato de Vacante Atendida” en la que se identificaron los datos generales del egresado, la solicitud de la vacante a ocupar en la empresa y la firma del representante de la misma, en **contravención** al artículo 26, fracción IX, del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa: “(...) Promover que las Unidades de Capacitación establezcan, desarrollen y promuevan la bolsa de trabajo y el seguimiento de egresados del Instituto”.

Difusión de los programas y planes de estudio.

Con relación a los instrumentos de difusión utilizados para promover y dar a conocer los programas, avances y proyectos del ICATSIN, durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad fiscalizada registró los enlaces electrónicos de las plataformas que se utilizan para dar a conocer la información del Instituto, siendo éstas las redes sociales Facebook, Instagram y Twitter; por otra parte, menciona que cada plantel cuenta con una plataforma de internet propia en las que se difunde la información correspondiente a la unidad y su enlace electrónico está formado por “@ICATSIN” seguido del nombre del municipio en el que se encuentra el Instituto; finalmente, se dio a conocer que el Instituto participó en las exposiciones “Brigadas de Bienestar y Transformando Comunidades” en las que se difundió y se entregaron volantes relacionado a las capacitaciones, adjuntándose los enlaces electrónicos de dicho evento, lo anterior, **conforme** a lo dispuesto en el artículo 26, fracción XII, de la Dirección de Vinculación, del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa: “(...) XII. Elaborar instrumentos de difusión para dar a conocer programas, avances y proyectos del organismo”.

Capacitación a distancia.

Por último, en relación al diseño, elaboración y operación del modelo de capacitación para el trabajo a distancia, la entidad fiscalizada mencionó la utilización de la plataforma “ZOOM” para la capacitación e impartición de cursos en línea durante y después de la pandemia, adjuntado enlaces electrónicos de los mismos, sin embargo, no se remitió información relacionada con el diseño, planeación e impartición de los cursos de capacitación a distancia en todas las instancias del Instituto, lo anterior, en **contravención** al artículo 33, fracción XIV, de la Vinculación con los Sectores Productivo, Social y de Servicios, del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa: “(...)XIV. Coordinar el diseño, mantenimiento y actualización del portal electrónico del Instituto y coordinar con el resto de las instancias del Instituto el diseño, planeación e impartición de los cursos de capacitación a distancia”.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada remitió evidencia relacionada a la vinculación empresarial y la capacitación a distancia; asimismo, entregaron tres memorándum dirigidos a la “Unidad de Normatividad y Transparencia” del Instituto, en el cual se solicitaron los 3 convenios faltantes, a su vez, argumentaron las razones por las que no se proporcionó evidencia de la bolsa de trabajo de 14 planteles y 6 acciones móviles, así como lo relacionado al seguimiento de egresados, sin embargo, se mantiene la observación hasta que se incluya la totalidad de los convenios faltantes formalizados para 2022, se acredite la implementación de la bolsa de trabajo en todos los planteles, y realice el diseño, planeación e impartición de los cursos de capacitación a distancia.

AED-EPE-0502023-2022-RE-08-07 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa establezca mecanismos que aseguren la generación, actualización, conservación y resguardo de la información relacionada con los convenios que la entidad fiscalizada mantiene con otras instituciones, a fin de contar con información de la vinculación que la entidad realiza con los sectores productivo, social y de servicios, en los términos del artículo 33, de la Vinculación con los Sectores Productivo, Social y de Servicios, del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0502023-2022-RE-08-08 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa diseñe y establezca procedimientos que garanticen la operación e implementación de las bolsas de trabajo en las Unidades de Capacitación, procurando que los alumnos encuentren un trabajo en actividades relacionadas a las capacitaciones en las que se matricularon, a fin de que permita evaluar los resultados y efectos de las bolsas de trabajo, en los términos del artículo 26, fracción IX, del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0502023-2022-RE-08-09 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa diseñe y establezca procedimientos que permitan garantizar la implementación de un modelo de capacitación a distancia, con la finalidad de diversificar la oferta educativa del Instituto permitiendo mejores oportunidades para los alumnos, lo anterior, en los términos del artículo 33, fracción XIV, de la Vinculación con los Sectores Productivo, Social y de Servicios, del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 09 Con Observación.

Título del resultado: Capacitaciones y Cursos Impartidos a Docentes.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa diseñó e implementó programas de capacitación, actualización y desarrollo del personal docente, durante el ejercicio fiscal 2022.

Descripción del Resultado: La entidad fiscalizada remitió el “Programa de Capacitación, Evaluación y Certificación Docente 2022”, en el cual, se establecieron el objetivo principal del programa y los objetivos específicos de los cursos, identificándose un total de 5 cursos, talleres y/o certificaciones dirigidas a instructores, jefes de capacitación, coordinadores de acciones móviles y encargado del Centro Integral de Capacitación, **conforme** lo dispuesto en el artículo 24, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, el cual dispone: “(...) Artículo 24, fracción XV. Diseñar y aplicar programas de capacitación, actualización y desarrollo de los docentes”.

Por otro lado, respecto a la implementación del “Programa de Capacitación, Evaluación y Certificación Docente 2022”, se pudo constatar que para el curso de “Formación de Instructores alineado al estándar de competencia EC0217.01” dirigido a los jefes de capacitación, coordinadores de acciones móviles y encargado del Centro Integral de Capacitación, se remitieron 25 constancias de 28 participantes que se encontraron registrados en la lista de asistencia, todos pertenecientes al plantel de “Culiacán I”. Para el curso 2 “Impartición de Curso de Formación del Capital Humano de Manera Presencial Grupal con Clave EC0217.01 del Conocer” también dirigido a jefes de capacitación se remitió evidencia solamente de 2 certificados que se otorgaron de los 4 participantes; en el curso 3 de “Introducción a la nivelación pedagógica” dirigido a instructores, se proporcionó evidencia de 154 constancias de 166 que se encontraron registrados en las listas de asistencias, pertenecientes a los planteles de Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán IV, Mazatlán y Los Mochis; para el curso 4 de “Formación de instructores alineado al estándar de competencia EC0217.01” se proporcionó evidencia de 204 constancias de 224 que se encontraron registrados en las listas de asistencias, pertenecientes a los planteles de Culiacán I, Culiacán III, Culiacán IV, El Fuerte, Elota, Guasave, Los Mochis, Mazatlán y Salvador Alvarado; finalmente, para el curso de “Formación del Capital Humano de Manera Presencial Grupal con Clave EC0217.01 del Conocer” se remitió evidencia de 41 certificados que se otorgaron, de los cuales solo se pudieron acreditar 32 certificados que contaron con fecha durante el periodo auditado.

Constancias y Certificaciones de la Aplicación del Programa de Capacitación, Evaluación y Certificación Docente 2022.

No.	Nombre del Curso, Taller / Certificaciones	Modalidad	Participantes	Constancias / Certificaciones
1	Formación de Instructores alineado al estándar de competencia EC0217.01.	-Jefes de Capacitación. -Coordinadores de Acciones Móviles. -Encargado del Centro Integral de Capacitación.	28	25
2	Impartición de curso de formación del capital humano de manera presencial grupal con clave EC0217.01 del CONOCER.	-Jefes de Capacitación. -Coordinadores de Acciones Móviles. -Encargado del Centro Integral de Capacitación.	4	2
3	Introducción a la nivelación pedagógica.	-Instructores.	166	154
4	Formación de instructores alineado al estándar de competencia EC0217.01.	-Instructores.	224	204
5	Impartición de curso de formación del capital humano de manera presencial grupal con clave EC0217.01 del CONOCER.	-Instructores.	41	32

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el Oficio ICTS-DA-100/2023 de fecha 28 de marzo de 2023.

Por último, se analizó una base de datos de 509 instructores que laboraron en los 20 planteles y 7 acciones móviles en el Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2022, en la que se detallan los datos académicos, el nivel educativo, los cursos y capacitaciones realizadas, la experiencia docente, entre otros. Por lo que, con el propósito de identificar las

acciones de capacitación y cursos realizados por los instructores, se revisó una muestra aleatoria simple de 88 instructores de la base de datos remitida y, mediante la evidencia del expediente curricular de cada instructor, se analizó la información proporcionada tomando en cuenta los cursos técnicos pedagógicos realizados, las constancias y certificados que acrediten una especialización específica y congruente con su especialidad y la evidencia de su experiencia docente en esta materia.

Derivado de lo anterior, se identificó que existen deficiencias en la información incluida de la base de datos proporcionada por la entidad fiscalizada, ya que presenta incongruencias respecto a la documentación de los expedientes curriculares de cada uno de los docentes revisados.

Lo anterior, en **contravención** a la fracción VIII, del numeral 2.1.2. Jefe del Departamento de Apoyo Docente, del Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, que dispone: “(...) 2.1.2. Jefe del Departamento de Apoyo Docente, fracción VIII. Mantener organizada y actualizada la base de datos de los instructores relacionados con los diferentes tipos de cursos que ofrece la institución”.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada adjuntó las 28 constancias del curso “Formación de Instructores alineado al estándar de competencia EC0217.01” de modalidad Jefes de Capacitación; además, señaló que de los participantes de los cursos “Formación de Capital Humano” de modalidad Jefes de Capacitación y “Formación de Capital Humano” de modalidad Instructores, no todos obtuvieron su certificación, sin embargo, se mantiene la observación hasta que se remita la evidencia documental de la formación de los docentes a los cuales se le revisó su expediente curricular.

AED-EPE-0502023-2022-RE-09-10 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa establezca mecanismos que aseguren la generación de la información relacionada con la conformación de los expedientes curriculares de los mismos, a efectos de generar congruencia en la información curricular que acreditan la especialización, formación y/o experiencia docente de los instructores, en los términos de la fracción VIII, del numeral 2.1.2. Jefe del Departamento de Apoyo Docente, del Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.



Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 10 Con Observación Solventada.

Título del resultado: Supervisión a Unidades de Capacitación.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa haya diseñado e implementado un programa de supervisión para los diferentes planteles, acciones móviles y el Centro Integral de Capacitación mediante la operación del Programa presupuestario “Capacitación y Apoyo al Empleo”, durante el ejercicio 2022.

Descripción del Resultado: El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa diseñó e implementó un Programa Anual de Supervisión a los diferentes planteles, acciones móviles y el Centro Integral de Capacitación, por medio del cual identifican las debilidades y fortalezas en los procesos de capacitación y fortalecen el trabajo académico de los órganos colegiados.

La entidad fiscalizada remitió una copia del Programa Anual de Supervisión Académica para el año 2022, en el cual se identificó la presentación del documento, el objetivo general, los objetivos específicos que constan de siete puntos, la planeación que incluye las acciones generales (7) y las acciones específicas (12), la estrategia general que consta de tres numerales y la estrategia específica que se divide en tres fases, dirigida a los capacitados, docentes, jefes de capacitación y a los directores de los planteles, coordinadores de acciones móviles o encargado del Centro Integral de Capacitación, **conforme** a lo dispuesto en el artículo 24 fracciones II, III, VI y XIII del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y a las fracciones VII y VIII del punto 2.1. Director Técnico Académico, del Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Programa Anual de Supervisión Académica del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, 2022.

Objetivo general:	Generar un ciclo de reflexión y análisis en cada uno de los planteles, acciones móviles y Centro Integral de Capacitación del Instituto, en base a la normatividad vigente, con a la finalidad de fortalecer la calidad de la capacitación reorientando estrategias y acciones que permitan la mejora continua a través de la supervisión al proceso general de capacitación.
Primera fase:	Se procede a recabar evidencias de cada uno de los procedimientos y tareas específicas que conforman el proceso general de capacitación, a través de los instrumentos de medición, previamente elaborados en la Dirección Técnica Académica. Se realizan las entrevistas individuales a los involucrados en el proceso general de capacitación: ➤ Director del Plantel, Coordinador de la Acción Móvil y Encargado del Centro Integral de Capacitación. ➤ Jefe de Capacitación. ➤ Instructores. ➤ Alumnos.



Programa Anual de Supervisión Académica del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, 2022.

Segunda fase:	La Comisión Supervisora, se reúne para analizar las evidencias recopiladas y elaborar el informe de supervisión, que será presentado a las autoridades del plantel, acción móvil y Central Integral de Capacitación.
Tercera fase:	El informe final de supervisión de la Dirección Técnica Académica se socializará con los instructores por medio de los directivos del plantel, acción móvil y Central Integral de Capacitación en una reunión del CONTA, para su análisis y planeación de las acciones correctivas a partir de las observaciones hechas por la comisión supervisora; mismas que deberán enviar a esta Dirección para su registro y seguimiento.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el Oficio ICTS-DA-043/2023 de fecha 07 de febrero de 2023.

En la etapa de planeación del “Programa Anual de Supervisión” se establecieron 12 “Acciones Específicas” para el desarrollo de los procedimientos de la supervisión, de los cuales, de acuerdo con la información recibida se pudo verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo mediante la Dirección Técnica Académica realizó las acciones siguientes.

Listado de Acciones Específicas del Programa Anual de Supervisión Académica, 2022.

No.	Acciones	Estatus			Comentarios
		Completo	Incompleto	Sin Evidencia	
1	Elaborar calendario de visitas a los diferentes planteles, acciones móviles y Centro Integral de Capacitación.			✓	–
2	Elaborar los instrumentos de medición.			✓	–
3	Reproducir los instrumentos a utilizar en la recopilación de evidencias.			✓	–
4	Elaborar oficios de comisión, obtener los viáticos y suministros correspondientes.			✓	–
5	Definir muestra a observar en cada plantel, acciones móviles y Centro Integral de Capacitación.			✓	–
6	Realizar las visitas de supervisión.		✓		Se remitieron Informes de Supervisión para 11 planteles, 2 Acciones Móviles y el Centro Integral de Capacitación, por lo tanto, se pudo cotejar la realización de visitas de supervisión a las Unidades de Capacitación, sin embargo, faltó evidencia de los informes y visitas realizadas a 9 Planteles y 5 Acciones Móviles.
7	Rescatar evidencia de cada uno de los cursos supervisados.			✓	–
8	Retroalimentar los procesos.			✓	–
9	Elaborar Informe de Resultados de Supervisión.		✓		Se remitieron Informes de Supervisión para 11 planteles, 2 Acciones Móviles y el Centro Integral de Capacitación.
10	Entregar resultados de la supervisión a los diferentes planteles, acciones móviles y Centro Integral de Capacitación.		✓		Se identificaron los oficios de entrega de los Informes de Supervisión 2022 de los 11 planteles, las 2 Acciones Móviles y el Centro Integral de Capacitación.
11	Dar seguimiento a recomendaciones.	–	–	–	N. A.
12	Entregar informe final al Director General.	–	–	–	N. A.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el Oficio ICTS-DA-043/2023 de fecha 07 de febrero de 2023.

N.A. No se pudo revisar este apartado, debido a que la entrega de los Informes de Supervisión se realizó en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2022 y a su vez, por medio de los oficios de entrega de cada informe se puntualiza que el seguimiento y soporte de evidencias para la atención de las recomendaciones emitidas se realizará en el periodo 2023.

En relación a las acciones 6, 9 y 10 de “Realizar las visitas de supervisión, Elaborar el informe de resultados de supervisión y Entregar resultados de la supervisión” se consideraron incompletas, debido a que la entidad fiscalizada remitió solamente 14 “Informes de supervisión” para el periodo del 2022, de los cuales 11 se realizaron a los planteles de Choix, El Fuerte, Los Mochis, Guasave, Juan José Ríos, Salvador Alvarado, Culiacán-El Dorado, Navolato, Mazatlán, El Rosario y Escuinapa; 2 a las Acciones Móviles de Guillermo Chávez Talamantes y Concordia; y 1 al Centro Integral de Capacitación de Topolobampo; de la misma manera, se pudo verificar que los informes contenían información relacionada a los jefes de capacitación, los instructores y los alumnos, la descripción de las observaciones, el concentrado de cursos supervisados, las recomendaciones generales, el seguimiento y la evidencia fotográfica de la realización de las visitas de supervisión; por último, se identificó que cada documento incluía evidencia del oficio de entrega del informe al respectivo Plantel, Acción Móvil o al Centro Integral de Capacitación.

Por otra parte, se observa que la entidad fiscalizada no remitió los “Informes de Supervisión” de 13 Unidades de Capacitación, de los cuales 9 son de los planteles de Sinaloa de Leyva, Mocorito, Angostura Alhuey, Angostura Sánchez Celis, Culiacán I, Culiacán III Cedetex, Culiacán IV Cecadet, Elota, Cosalá y 5 de las Acciones Móviles de Estación Naranjo, Badiraguato, Costa Rica, Pueblos Unidos/Emiliano Zapata y San Ignacio; asimismo, tampoco se pudo verificar que se hayan realizado las acciones de los puntos 1-Elaborar calendario de visitas a los diferentes planteles, acciones móviles y Centro Integral de Capacitación, 2-Elaborar los instrumentos de medición, 3-Reproducir los instrumentos a utilizar en la recopilación de evidencias, 4- Elaborar oficios de comisión, obtener los viáticos y suministros correspondientes, 5- Definir muestra a observar en cada plantel, acciones móviles y Centro Integral de Capacitación, 7- Rescatar evidencia de cada uno de los cursos supervisados y 8- Retroalimentar los procesos, además se identificó que por medio de los oficios de entrega de los informes se describe que el seguimiento y soporte de evidencias para la atención de las recomendaciones se realizará en el periodo 2023, por lo tanto, no fue posible revisar la acción 11 “Dar seguimiento a recomendaciones” y 12 “Entregar informe final al Director General”, lo anterior, en **contravención** a las fracciones VII, VIII, IX del punto 2.1. Director Técnico Académico, del Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, que dispone: “VII. Planear y coordinar la elaboración e implementación del Programa Anual de Supervisión, VIII. Informar a la Dirección General, Unidades de Capacitación y Acciones Móviles, los resultados emanados de la Supervisión Técnico-Académica y IX. Verificar el seguimiento a las oportunidades de mejora emanadas de la Supervisión Técnico-Académica”.



Aplicación del Programa Anual de Supervisión Académica en las Unidades de Capacitación (Planteles, Acciones Móviles y Centro Integral de Capacitación), durante el ejercicio fiscal 2022.

No.	Plantel	Informe de Supervisión	Fecha del Informe	Oficio de Entrega del Informe	Fecha del Oficio de Entrega del Informe	Comentarios
1	Choix.	✓	10/11/2022	✓	13/12/2022	Se remitió el Informe de Supervisión con las firmas de las autoridades correspondientes, asimismo, se verificó que el informe tuviera información de los jefes de capacitación, los instructores y los alumnos, así como evidencia fotográfica de la realización del mismo, no obstante, no se encontró información relacionada al Director del Plantel.
2	El Fuerte.	✓	09/11/2022	✓	13/12/2022	Se remitió el Informe de Supervisión con las firmas de las autoridades correspondientes, asimismo, se verificó que el informe tuviera información de los jefes de capacitación, los instructores y los alumnos, así como evidencia fotográfica de la realización del mismo, no obstante, no se encontró información relacionada al Director del Plantel.
3	Los Mochis.	✓	27/10/2022 29/10/2022	✓	13/12/2022	Se remitió el Informe de Supervisión con las firmas de las autoridades correspondientes, asimismo, se verificó que el informe tuviera información de los jefes de capacitación, los instructores y los alumnos, así como evidencia fotográfica de la realización del mismo, no obstante, no se encontró información relacionada al Director del Plantel.
4	Guasave.	✓	22/10/2022	✓	13/12/2022	Se remitió el Informe de Supervisión con las firmas de las autoridades correspondientes, asimismo, se verificó que el informe tuviera información de los jefes de capacitación, los instructores y los alumnos, así como evidencia fotográfica de la realización del mismo, no obstante, no se encontró información relacionada al Director del Plantel.
5	Juan José Ríos.	✓	06/12/2022	✓	13/12/2022	Se remitió el Informe de Supervisión con las firmas de las autoridades correspondientes, asimismo, se verificó que el informe tuviera información de los jefes de capacitación, los instructores y los alumnos, así como evidencia fotográfica de la realización del mismo, no obstante, no se encontró información relacionada al Director del Plantel.
6	Sinaloa de Leyva.	X	X	X	X	No se remitió el Informe de Supervisión para este plantel.
7	Salvador Alvarado.	✓	13/10/2022	✓	13/12/2022	Se remitió el Informe de Supervisión con las firmas de las autoridades correspondientes, asimismo, se verificó que el informe tuviera información de los jefes de capacitación, los instructores y los alumnos, así como evidencia fotográfica de la realización del mismo, no obstante, no se encontró información relacionada al Director del Plantel.



Aplicación del Programa Anual de Supervisión Académica en las Unidades de Capacitación (Planteles, Acciones Móviles y Centro Integral de Capacitación), durante el ejercicio fiscal 2022.

No.	Plantel	Informe de Supervisión	Fecha del Informe	Oficio de Entrega del Informe	Fecha del Oficio de Entrega del Informe	Comentarios
8	Mocorito.	X	X	X	X	No se remitió el Informe de Supervisión para este plantel.
9	Angostura, Alhuey.	X	X	X	X	No se remitió el Informe de Supervisión para este plantel.
	Angostura, Sánchez Celis.	X	X	X	X	No se remitió el Informe de Supervisión para este plantel.
10	Culiacán I.	X	X	X	X	No se remitió el Informe de Supervisión para este plantel.
11	Culiacán II Eldorado.	✓	17/10/2022	✓	13/12/2022	Se remitió el Informe de Supervisión con las firmas de las autoridades correspondientes, asimismo, se verificó que el informe tuviera información de los jefes de capacitación, los instructores y los alumnos, así como evidencia fotográfica de la realización del mismo, no obstante, no se encontró información relacionada al Director del Plantel.
12	Culiacán III CEDETEX.	X	X	X	X	No se remitió el Informe de Supervisión para este plantel.
13	Culiacán IV CECADET.	X	X	X	X	No se remitió el Informe de Supervisión para este plantel.
14	Navolato.	✓	12/10/2022	✓	13/12/2022	Se remitió el Informe de Supervisión con las firmas de las autoridades correspondientes, asimismo, se verificó que el informe tuviera información de los jefes de capacitación, los instructores y los alumnos, así como evidencia fotográfica de la realización del mismo, no obstante, no se encontró información relacionada al Director del Plantel.
15	Elota.	X	X	X	X	No se remitió el Informe de Supervisión para este plantel.
16	Cosalá.	X	X	X	X	No se remitió el Informe de Supervisión para este plantel.
17	Mazatlán.	✓	03/11/2022	✓	13/12/2022	Se remitió el Informe de Supervisión con las firmas de las autoridades correspondientes, asimismo, se verificó que el informe tuviera información de los jefes de capacitación, los instructores y los alumnos, así como evidencia fotográfica de la realización del mismo, no obstante, no se encontró información relacionada al Director del Plantel.
18	El Rosario.	✓	23/11/2022	✓	13/12/2022	Se remitió el Informe de Supervisión con las firmas de las autoridades correspondientes, asimismo, se verificó que el informe tuviera información de los jefes de capacitación, los instructores y los alumnos, así como evidencia fotográfica de la realización del mismo, no obstante, no se encontró información relacionada al Director del Plantel.
19	Escuinapa.	✓	24/11/2022	✓	13/12/2022	Se remitió el Informe de Supervisión con las firmas de las autoridades correspondientes,



Aplicación del Programa Anual de Supervisión Académica en las Unidades de Capacitación (Planteles, Acciones Móviles y Centro Integral de Capacitación), durante el ejercicio fiscal 2022.

No.	Plantel	Informe de Supervisión	Fecha del Informe	Oficio de Entrega del Informe	Fecha del Oficio de Entrega del Informe	Comentarios
						asimismo, se verificó que el informe tuviera información de los jefes de capacitación, los instructores y los alumnos, así como evidencia fotográfica de la realización del mismo, no obstante, no se encontró información relacionada al Director del Plantel.
Acciones móviles						
20	Acción móvil, Guillermo Chávez Talamantes.	✓	11/11/2022	✓	13/12/2022	Se remitió el Informe de Supervisión con las firmas de las autoridades correspondientes, asimismo, se verificó que el informe tuviera información de los jefes de capacitación, los instructores y los alumnos, así como evidencia fotográfica de la realización del mismo, no obstante, no se encontró información relacionada al Coordinador de la Acción Móvil.
21	Acción móvil, Estación Naranjo.	X	X	X	X	No se remitió el Informe de Supervisión para este plantel.
22	Acción móvil, Badiraguato.	X	X	X	X	No se remitió el Informe de Supervisión para este plantel.
23	Acción móvil, Costa Rica.	X	X	X	X	No se remitió el Informe de Supervisión para este plantel.
24	Acción móvil, Pueblos Unidos / Emiliano Zapata.	X	X	X	X	No se remitió el Informe de Supervisión para este plantel.
25	Acción móvil, San Ignacio.	X	X	X	X	No se remitió el Informe de Supervisión para este plantel.
26	Acción móvil, Concordia.	✓	25/11/2022	✓	13/12/2022	Se remitió el Informe de Supervisión con las firmas de las autoridades correspondientes, asimismo, se verificó que el informe tuviera información de los jefes de capacitación, los instructores y los alumnos, así como evidencia fotográfica de la realización del mismo, no obstante, no se encontró información relacionada al Coordinador de la Acción Móvil.
Centro Integral de Capacitación Topolobampo						
27	Centro Integral de Capacitación (Topolobampo).	✓	02/12/2022	✓	13/12/2022	Se remitió el Informe de Supervisión con las firmas de las autoridades correspondientes y se verificó la evidencia fotográfica de la realización del mismo, no obstante, el Informe solamente contó con información de los instructores y los alumnos, faltando la de los jefes de capacitación o encargado del Centro.
Total de informes revisados		27				

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en información del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el Oficio ICTS-DA-043/2023 de fecha 07 de febrero de 2023.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada remitió el listado completo de las acciones específicas del Programa Anual de Supervisión Académica 2022, proporcionando evidencia del calendario de visitas a los diferentes planteles, los instrumentos de medición y recopilación de evidencias, los oficios de comisión para la obtención de viáticos, las muestras a observar, la evidencia de los cursos supervisados, la retroalimentación de los procesos, el seguimiento a las observaciones y la evidencia de entrega del informe al director general; por otra parte, se observa que la entidad fiscalizada acreditó el cumplimiento del calendario de visitas de supervisión a los diferentes planteles, remitiendo la evidencia completa de los mismos, por lo que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 11 Con Observación.

Título del resultado: Otorgamiento de Becas.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa haya diseñado e implementado un programa para el otorgamiento de becas a los capacitados mediante la operación del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo, durante el ejercicio 2022.

Descripción del Resultado: El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa tiene la atribución de otorgar becas, lo cual implica la exoneración parcial o total del costo de inscripción a un curso regular de los alumnos inscritos a los programas de estudio de cursos y capacitaciones de los planteles.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa remitió el padrón de beneficiarios de becas otorgadas a 26,591 alumnos en el ejercicio fiscal 2022.

Para el otorgamiento de becas, la entidad fiscalizada presentó el “Reglamento de becas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa”, donde se definen la regulación de la adjudicación y aplicación de las becas. Por lo anterior, se revisó una muestra aleatoria de 373 expedientes de alumnos beneficiados con becas, con el propósito de verificar la integración de los expedientes y corroborar que éstos a su vez contaran con los documentos mínimos conforme la normativa aplicable.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió información de la realización de 37 convenios con diferentes instituciones públicas y privadas, donde se establece el compromiso de otorgamiento de becas, sin embargo, se identificaron beneficiarios que recibieron una beca sin estar sujetos a convenios formalizados; por lo que se verificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa no contó con un mecanismo de control para el otorgamiento de becas, lo anterior, en **contravención** al artículo 4, fracción I), del Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, y a la fracción XXVI del numeral 2.0 “Dirección General, Objetivo”, del Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, donde se establece lo siguiente: “XXVI. Atender los lineamientos y criterios para el otorgamiento de becas a los capacitados de las unidades de Capacitación”.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada argumentó que las becas fueron otorgadas con base en convenios de colaboración de acuerdo a la fracción J del artículo 18 del Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa; sin embargo, de acuerdo con el artículo 4, fracción I del decreto mencionado anteriormente, se establece que habrá normatividad para el otorgamiento de becas, misma que fue remitida por la entidad fiscalizada; sin embargo, en ninguno de los casos se acreditó que esta normatividad haya sido cumplida al momento de otorgar becas mediante el establecimiento de convenios, por lo que se mantiene la observación hasta que se acredite la conformación de expedientes y documentación establecida para el otorgamiento de becas por parte del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0502023-2022-RE-11-11 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa implemente mecanismos de control para el otorgamiento de becas en los cursos, a fin de que se tenga la información y documentación de los alumnos que se encuentran beneficiados o sus respectivos convenios para el cumplimiento de la normativa, en los términos del artículo 4, fracción I), del Decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, y a la fracción XXVI del numeral 2.0 “Dirección General, Objetivo”, del Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 12 Con Observación.**Título del resultado:** Transparencia.**Vertiente:** Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa generó y publicó información del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo, en el ejercicio fiscal 2022, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa haya publicado la información contenida en las obligaciones de transparencia, correspondientes al Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo de 2022, se analizó la información disponible en la página oficial de transparencia.

En la revisión de la información publicada en el portal de transparencia, se identificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa publicó información en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2022, de 2 de 5 obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo, conforme a las fracciones y disposiciones de la normativa aplicable.

Análisis de las obligaciones de transparencia del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo, 2022.

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Programas que ofrecen.	X	La entidad fiscalizada no publicó información del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo, ya que argumenta que el ICATSIN no cuenta con programas debido a que lo que ofrecen son cursos de capacitación durante el ejercicio fiscal 2022.
XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	X	La entidad fiscalizada no publicó información respecto a programas de subsidios, estímulos y apoyos, ya que, mediante una nota argumentan lo siguiente: "En el periodo que se informa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN), no cuenta con un programa social decretado, es por ello que no tenemos un padrón de beneficiarios de programas sociales".
a) Área;	X	
b) Denominación del programa;	X	
c) Periodo de vigencia;	X	
d) Diseño, objetivos y alcances;	X	
e) Metas físicas;	X	
f) Población beneficiada estimada;	X	
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;	X	
h) Requisitos y procedimientos de acceso;	X	
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;	X	
j) Mecanismos de exigibilidad;	X	
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;	X	

Análisis de las obligaciones de transparencia del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo, 2022.

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;	X	
m) Formas de participación social;	X	
n) Articulación con otros programas sociales;	X	
o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;	X	
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y,	X	
q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;	X	
XLVIII: Metas y objetivos de las áreas.	✓	La entidad fiscalizada publicó la información de 45 metas y objetivos relacionados con las actividades que realiza el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa y con la operación del Programa presupuestario E092 "Capacitación y Apoyo al Empleo" en el ejercicio fiscal 2022.
XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X	La entidad fiscalizada publicó la información relacionada con solamente un indicador de los 45 establecidos en la Planeación Operativa Anual de 2022, correspondiente al Programa presupuestario "E092 Capacitación y Apoyo al Empleo" del ejercicio fiscal 2022.
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	✓	La entidad fiscalizada publicó información referente al indicador "Porcentaje de acciones de capacitación y certificación realizadas para atender la demanda de servicio", en relación con la valoración de los resultados de las acciones del ICATSIN a través del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo.
Total.	2 de 5	La entidad fiscalizada publicó información que permite acreditar la atención de 2 de las 4 fracciones relacionadas con el Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo de 2022.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2022, consultada en enero de 2023. Disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

✓: Se encuentra publicado.

X: No se encuentra publicado.

Con base en lo anterior, se verificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa publicó información relacionada con las "Metas y objetivos de las áreas", donde se incluyen 45 metas y objetivos relacionados con las actividades de la entidad fiscalizada, cumpliendo con los 8 criterios establecidos; mientras que, respecto a "Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados", publicó un indicador titulado "Porcentaje de acciones de capacitación y certificación realizadas para atender la demanda del servicio", atendiendo los 15 criterios establecidos para esta fracción, **conforme** a lo establecido en el artículo 95 fracciones XLVIII y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, careció de evidencia que permita acreditar la publicación de la información del Programa presupuestario, argumentando no llevar a cabo ningún programa; “Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos”, respecto al cual argumenta que no cuenta con un programa social decretado; mientras que respecto a los “Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados”, el Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo no cuenta con indicadores de desempeño, por lo que no se encontró información publicada en dicha fracción, lo anterior en **contravención** con lo establecido en el artículo 95 fracciones XLII, XLIII y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada argumenta que en anteriores revisiones realizadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas no se emitieron observaciones relacionadas con las obligaciones de transparencia revisadas en esta Auditoría de Desempeño, sino solamente algunas recomendaciones, por lo que se considera que dichas observaciones no son procedentes; no obstante, se mantiene la observación hasta que se publique y actualice la información completa del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo respecto a las obligaciones de transparencia del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

AED-EPE-0502023-2022-RE-12-12 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa implemente un programa de trabajo que incorpore las actividades que le permitan atender las obligaciones de transparencia respecto al Programa presupuestario Capacitación y Apoyo al Empleo, a fin de que se publique la información actualizada, completa y oportuna referente a los programas que ofrece; los programas de subsidios, estímulos y apoyos; y lo respectivo a los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, en los términos del artículo 95, fracciones XLII, XLIII y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 13 Con Observación Solventada.

Título del resultado: Rendición de Cuentas.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática respecto a los indicadores de resultados del Programa presupuestario, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado: Con la finalidad de analizar que la información contenida en los documentos de rendición de cuentas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa se haya generado información programática sobre el cumplimiento de objetivos y metas para el Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo, se revisaron los informes financieros, la Cuenta Pública de 2022, así como la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Derivado de lo anterior, no se identificó información programática respecto a indicadores de resultados consistente en los nombres, número de indicadores, los valores y las metas reportadas del Programa presupuestario en ninguno de los informes financieros trimestrales ni en la cuenta pública de 2022, en **contravención** al artículo 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del artículo 34, fracción III, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada remitió información sobre la integración y reporte de información programática respecto al avance de los indicadores de resultados para el Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo en el ejercicio fiscal 2023, atendiendo el área de mejora observada, por lo que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 14 Con Observación.

Título del resultado: Evaluación de Control Interno Institucional.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.

Descripción del Resultado: El Control Interno es un sistema integral y continuo, que aplicado a un entorno operativo de una institución provee una seguridad razonable mas no absoluta de que los objetivos y metas sean alcanzados, detectándose los posibles riesgos y actos de corrupción en la operación y los procesos, por otra parte, la actualización del sistema de control interno son responsabilidad del titular de cada Institución y, en su caso del órgano de Gobierno, quien las cumple con la contribución de la Administración y del resto del personal.

En la revisión del Sistema de Control Interno, se verificó que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa no acreditó el cumplimiento de 14 de los 17 principios de las normas generales de control interno, derivado a que no se remitió la evidencia suficiente que permitiera acreditar que se hayan implementado durante el ejercicio fiscal 2022.

Análisis del Control Interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, 2022.

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones.
	Sí	No	
Primera Norma: Ambiente de Control.			
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.	X		El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa remitió el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, el Código de Conducta del ICATSIN, el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno, el Acta de Creación del Comité de Ética y Desempeño Institucional y el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del respectivo Comité. Asimismo, se remitió información de la difusión mediante correo electrónico del Código de Ética y Conducta del ICATSIN entre los servidores públicos del Instituto.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.		X	Para este apartado, la entidad fiscalizada remitió el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité, por otra parte, se identificaron los oficios de Coordinador de Control Interno y designación de enlaces sellados y dirigidos a la DEC de la STyR; sin embargo, no se remitió evidencia de las acciones relacionadas con la responsabilidad de vigilancia.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.		X	En respuesta a este principio, la entidad fiscalizada remitió el Reglamento Interior del Instituto con fecha de 2012, así como los decretos en donde se reforman y adicionan diversas disposiciones del mismo en el año 2015 y 2021; además se proporcionó el Manual de Organización de la entidad, no obstante, se identificó que no se encuentra actualizado dado que contiene fecha del año 2013.



Análisis del Control Interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, 2022.

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones.																																				
	Sí	No																																					
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.	X		El Instituto de Capacitación para el Trabajo proporcionó evidencia del “Programa Anual de Capacitación 2022” dirigido al personal administrativo del Instituto, de igual manera, se adjuntaron los documentos con los que se realizó el “Programa de Evaluación y Estímulos al Desempeño Institucional” para el periodo del 2022.																																				
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.		X	La entidad fiscalizada no remitió evidencia para este principio.																																				
Segunda Norma: Administración de Riesgos.																																							
6. Definir metas y objetivos institucionales.		X	La entidad fiscalizada remitió el Ante Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 y el Programa Operativo Anual 2022, sin embargo, no se remitió un Plan Estratégico en el que se definan las metas y objetivos de corto y mediano plazo.																																				
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.		X	La entidad fiscalizada no remitió evidencia para este principio.																																				
8. Considerar el riesgo de corrupción.		X	Para este principio, el Instituto de Capacitación para el Trabajo adjuntó el formato de recepción del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de Gobierno del Estado de Sinaloa, sin embargo, no se acreditó que se hayan implementado medidas de control para prevenir y considerar riesgos de corrupción.																																				
9. Identificar, analizar y responder al cambio.		X	La entidad fiscalizada no remitió evidencia para este principio.																																				
Tercera Norma: Actividades de Control.																																							
10. Diseñar actividades de control.	X	X	La entidad fiscalizada no remitió evidencia para este principio.																																				
			<table><tr><th rowspan="2">Actividades de control.</th><th colspan="2">Implementadas</th></tr><tr><th>Sí.</th><th>No.</th></tr><tr><td>1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.</td><td>-</td><td>X</td></tr><tr><td>2. Administración del capital humano.</td><td>-</td><td>X</td></tr><tr><td>3. Controles sobre el procesamiento de la información.</td><td>-</td><td>X</td></tr><tr><td>4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.</td><td>-</td><td>X</td></tr><tr><td>5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.</td><td>-</td><td>X</td></tr><tr><td>6. Segregación de funciones.</td><td>-</td><td>X</td></tr><tr><td>7. Ejecución apropiada de transacciones.</td><td>-</td><td>X</td></tr><tr><td>8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.</td><td>-</td><td>X</td></tr><tr><td>9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.</td><td>-</td><td>X</td></tr><tr><td>10. Otras.</td><td>-</td><td>-</td></tr></table>		Actividades de control.	Implementadas		Sí.	No.	1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.	-	X	2. Administración del capital humano.	-	X	3. Controles sobre el procesamiento de la información.	-	X	4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	-	X	5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.	-	X	6. Segregación de funciones.	-	X	7. Ejecución apropiada de transacciones.	-	X	8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.	-	X	9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.	-	X	10. Otras.	-	-
			Actividades de control.	Implementadas																																			
				Sí.	No.																																		
			1. Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.	-	X																																		
			2. Administración del capital humano.	-	X																																		
			3. Controles sobre el procesamiento de la información.	-	X																																		
			4. Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	-	X																																		
			5. Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.	-	X																																		
			6. Segregación de funciones.	-	X																																		
			7. Ejecución apropiada de transacciones.	-	X																																		
8. Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.	-	X																																					
9. Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.	-	X																																					
10. Otras.	-	-																																					
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.	X		La entidad fiscalizada reportó que cuenta con tres sistemas informáticos SACE, ADMUN y Correspondencia, de los cuales se adjuntó evidencia del funcionamiento de dos de los sistemas informáticos; careciendo de información del ADMUN en el ejercicio fiscal 2022.																																				
12. Implementar actividades de control.	X		La entidad fiscalizada no remitió evidencia para este principio.																																				
Cuarta Norma: Información y Comunicación.																																							
13. Usar información relevante y de calidad.	X		Para este apartado, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa remitió evidencia fotográfica de la plataforma de internet del Instituto, sin embargo, la información se considera insuficiente para acreditar que se haya implementado el principio de usar información relevante y de calidad.																																				
14. Comunicar internamente.	X		La entidad fiscalizada adjuntó una circular y tres oficios dirigidos a diversas áreas de la institución, en la cual, se pudo verificar que se comunicó información pertinente y relevante a través de dichos documentos, por otra parte, se remitió evidencia fotográfica de la plataforma de internet del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.																																				
15. Comunicar externamente.	X		Para este principio, la entidad fiscalizada remitió evidencia fotográfica de la plataforma del Instituto de Capacitación para el Trabajo en internet, sin embargo, la información remitida no se considera suficiente para acreditar que se haya implementado acciones de comunicación relevante de manera externa.																																				
Quinta Norma: Supervisión.																																							



Análisis del Control Interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, 2022.

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones.
	Sí	No	
16. Realizar actividades de supervisión.		X	La entidad fiscalizada proporcionó diversos documentos, de los cuales remitió el Informe de Auditoría Interna en 2021, los Planes de Auditoría y los Informes de las Auditorías Externas, así como los certificados y el dictamen de las mismas, realizados en 2021 por la "Asociación de Normalización y Certificación A.C.", por último, también se remitió un Informe de Auditoría respectivo a la Situación Financiera y Operación del ente público, realizados en 2021 por la organización "Tapia Arellano y Asociados S.C. Contadores Públicos". No obstante, la entidad fiscalizada no remitió información relacionada a las actividades implementadas durante el ejercicio fiscal 2022, así como tampoco se encontró información respectiva a la supervisión de las actividades de control interno durante el ejercicio fiscal auditado.
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.		X	La entidad fiscalizada no remitió evidencia para este principio.
Total	3	14	El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa no proporcionó evidencia que permita acreditar 14 de los 17 principios establecidos en las normas 1. Ambiente de Control, 2. Administración de Riesgos. 3. Actividades de control, 4. Información y comunicación, y 5. Supervisión.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de Control Interno e información del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante el Oficio ICTS-DA-043/2023 de fecha 07 de febrero de 2023.

En la Primera Norma de Control Interno "Ambiente de Control", el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa acreditó evidencia de la difusión mediante correo electrónico del Código de Ética y Conducta de la entidad fiscalizada y el formato de recepción del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa firmado por el personal de la institución; asimismo, se remitió lo respectivo a la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades, así como la segregación y delegación de funciones mediante el Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo con fecha de 2012 y los decretos en donde se reforman y adicionan diversas disposiciones del mismo para el año 2015 y 2021; por último, en lo respectivo a la competencia profesional se proporcionó evidencia del "Programa Anual de Capacitación 2022" dirigido al personal administrativo del Instituto y se adjuntaron los documentos con los que se realizó el "Programa de Evaluación y Estímulos al Desempeño Institucional" para el período del 2022, **conforme** lo dispuesto a los principios 1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso y 4. Demostrar compromiso con la competencia profesional, de la Primera Norma. Ambiente de Control; del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, no se remitió evidencia del Programa de Trabajo de Control de Interno, así como tampoco evidencia de las evaluaciones de control interno hechas al personal, por su parte, también se identificó que el Manual de Organización del ente público no se encuentra actualizado, lo anterior, en **contravención** a los principios 2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia, 3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad y 5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas, de la Primera Norma. Ambiente de Control; del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del

Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Para la Segunda Norma “Administración de riesgos”, la entidad fiscalizada remitió información del Ante-Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, el Programa Operativo Anual 2022 y el formato de recepción del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de Gobierno del Estado de Sinaloa, sin embargo, no se proporcionó evidencia de un plan estratégico para definir objetivos, metas y estrategias, asimismo, no se remitió información que acredite las actividades para identificar y administrar riesgos institucionales tanto internos como externos, además de considerar los riesgos o actos de corrupción y para la identificación, el análisis y la respuesta a los cambios que puedan impactar significativamente al control interno.

Por lo que no se **ajustó** al principio 6. Definir metas y objetivos institucionales, 7. Identificar, analizar y responder a los riesgos, 8. Considerar el riesgo de corrupción y 9. Identificar, analizar y responder al cambio, de la Segunda Norma. Administración de riesgos; del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación con la Tercera Norma “Actividades de control”, la entidad fiscalizada ICATSIN registró tres sistemas informáticos “SACE, SADMUN y Correspondencia”, de los cuales se adjuntó evidencia de la existencia de dos de los sistemas informáticos, faltando evidencia para el SADMUN; no obstante, no se remitió evidencia que acredite el diseño e implementación de las actividades de control para el logro de los objetivos institucionales. Por lo que no se **ajustó** a los principios 10. Diseñar actividades de control, 11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC’s y el 12. Implementar actividades de control, de la Tercera Norma. Actividades de control; del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En la Cuarta Norma “Información y comunicación”, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa remitió información relacionada al principio 14, adjuntando una circular y tres oficios dirigidos a diversas áreas de la institución, en la cual, se pudo verificar que se comunicó información pertinente y relevante a través de dichos documentos, **conforme** lo dispuesto al principio 14. Comunicar Internamente, de la Cuarta Norma. Información y comunicación; del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, se remitió evidencia fotográfica de la plataforma de internet del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa para los principios 13. Usar información relevante y de calidad, y 15. Comunicar Externamente, sin embargo, la información remitida no fue suficiente para acreditar que se hayan implementado adecuadamente acciones para dichos principios, en **contravención** al principio 13. Usar información relevante y de calidad y 15. Comunicar Externamente, de la Quinta Norma. Información y comunicación; del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por último, en lo que respecta a la Quinta Norma “Supervisión y mejora continua”, el Instituto de Capacitación para el Trabajo remitió información de las auditorías internas y externas realizadas al instituto durante el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, no se remitió información sobre las actividades implementadas durante el ejercicio fiscal 2022, así como los mecanismos para corregir las deficiencias detectadas.

Por lo que no se **ajustó** al principio 16. Realizar actividades de supervisión y 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias, de la Quinta Norma. Supervisión y mejora continua; del Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

Mediante la revisión de la información soporte, se determinó que la entidad fiscalizada remitió información que permite solventar las observaciones relacionadas con los principios 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16 y 17 de control interno; no obstante, se mantiene la observación hasta que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa presente información que acredite la implementación de los principios 2, 10, 13 y 15 referentes a ejercer la responsabilidad de vigilancia, diseñar actividades de control, usar información relevante y de calidad y comunicación externa, respectivamente.

AED-EPE-0502023-2022-RE-14-13 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la Primera Norma general de control interno “Ambiente de Control”, a fin de que se establezca el ejercicio de responsabilidad de vigilancia del Control Interno, en los términos del principio 2, de la Norma Primera, del

numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0502023-2022-RE-14-14 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la tercera norma general de control interno “Actividades de control”, a fin de que se incorporen estrategias y actividades de control suficientes en el Sistema de Control Interno Institucional, en términos del principio 10, de la Norma Tercera, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0502023-2022-RE-14-15 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de la cuarta norma general de control interno “Información y comunicación”, a fin de que el sistema de control interno incorpore estrategias adecuadas en la generación de información relevante sobre los objetivos y metas institucionales y establezca canales de comunicación externa, en términos del principio 13 y 15, de la Norma Cuarta, del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 15 Con Observación.

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos.

Vertiente: Economía.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto asignado en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo en el ejercicio fiscal 2022.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022, se aprobó un presupuesto de \$236,726,013.00 para el Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

En el análisis de la información presupuestal de la entidad fiscalizada, en 2022 se registró un presupuesto aprobado para el Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo de \$236,726,013.00, con una ampliación de los recursos por \$19,148,596.11, obteniendo un presupuesto modificado total de \$255,874,609.11 para el Programa presupuestario. Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa presentó un presupuesto devengado de \$211,377,356.87, derivado de lo anterior, se verificó que se presentó un subejercicio por la cantidad de \$44,497,252.24, en **contravención** al artículo 94, fracción XXVI, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**Análisis del presupuesto por momentos contables del Programa presupuestario
Capacitación y Apoyo al Empleo, 2022.**

Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
\$236,726,013.00	19,148,596.11	255,874,609.11	211,377,356.87	207,922,379.97	44,497,252.24

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por el Instituto de Capacitación y Apoyo al Empleo del Estado de Sinaloa mediante oficio ICTS-DA-38/2023 del 31 de enero de 2023.

De las modificaciones del presupuesto del Programa por la cantidad de \$19,148,596.11 equivalente a un 8.08%, se identificó que en el capítulo 1000 Servicios Personales hubo una disminución de \$5,541,552.68, mientras que, en el capítulo de Servicios Generales, se registró un incremento de \$17,004,819.78; asimismo, en los capítulos de Materiales y Suministros y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se registró un incremento de \$6,693,347.78 y \$991,981.23, respectivamente.

Análisis del Presupuesto del Programa presupuestario Capacitación y Apoyo al Empleo por Capítulo del Gasto en 2022.

Programa presupuestario	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
E092 Capacitación y Apoyo al Empleo	236,726,013.00	19,148,596.11	255,874,609.11	211,377,356.87	207,922,379.97	44,497,252.24
Capítulo del gasto						
1000 Servicios personales	216,012,547.00	-5,541,552.68	210,470,994.32	170,306,460.68	168,870,346.37	40,164,533.64
2000 Materiales y suministros	8,172,909.00	6,693,347.78	14,866,256.78	14,828,973.05	14,767,630.23	37,283.73
3000 Servicios generales	6,540,557.00	17,004,819.78	23,545,376.78	23,071,728.42	21,118,678.65	473,648.36
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,000,000.00	991,981.23	6,991,981.23	3,170,194.72	3,165,724.72	3,821,786.51
6000 Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	236,726,013.00	19,148,596.11	255,874,609.11	211,377,356.87	207,922,379.97	44,497,252.24

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con la información remitida por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa mediante oficio ICTS-DA-38/2023.

No obstante, la entidad fiscalizada no remitió evidencia de las adecuaciones presupuestarias que justifique el aumento del presupuesto y que permita un mejor cumplimiento de los objetivos del programa en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que **no se ajustó** a lo establecido en los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, envió respuestas mediante oficio ICTS-DA-125/2023 de fecha del 08 de mayo de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada remitió la comprobación del reintegro de \$39,899,298.00 y \$2,180.00 como parte del subejercicio registrado, sin embargo, no se remitió evidencia de las adecuaciones presupuestarias realizadas para el Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo durante el 2022, por lo que se mantiene la observación hasta que se acredite la realización de las mismas en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño.

AED-EPE-0502023-2022-RE-15-16 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa investigue las causas por las cuales en el ejercicio fiscal 2022 no se dispuso de las adecuaciones presupuestarias, y con base en ello, implemente mecanismos para realizar un adecuado control de la eficacia del ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo, a fin de realizar un seguimiento a las modificaciones de su presupuesto para mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas con base en los resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño en ejercicios fiscales subsecuentes, en los términos de los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo, y 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como de los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2022.

AED-EPE-0502023-2022-RE-15-17 Recomendación.

Para que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa diseñe e implemente un mecanismo de control para el monitoreo y control del ejercicio de los recursos presupuestados, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus metas del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo, y así lograr la eficacia en la aplicación del gasto público, en términos de los artículos 2 fracciones II, III y XIII, 63 fracción I inciso b, 64 y 65 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como el artículo 2 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

VI.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo realizó acciones en materia de equidad de género mediante el otorgamiento de becas de exoneración a alumnas del Instituto, así como capacitando a mujeres jefas de familia para el trabajo en el ejercicio fiscal 2022, no obstante, no se pudo acreditar el cumplimiento de las metas establecidas para las acciones mencionadas.

Los hallazgos de la auditoría se pueden identificar con mayor detalle en el Resultado Número 03 sobre el cumplimiento de metas, del presente informe.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 07, 10 y 13, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 11, 12, 14 y 15.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.
2. Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo en cuanto a impartir e impulsar la capacitación formal para y en el trabajo en la entidad, procurando su mejor calidad, como su vinculación con los sectores productivos y de servicios, atendiendo las necesidades del desarrollo regional y nacional, en el ejercicio fiscal 2022.
3. Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo establecidas en la Planeación Operativa Anual del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa del ejercicio fiscal 2022.
4. Verificar la conformación y operación de la Junta Directiva del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2022, atendiendo las disposiciones establecidas en la normativa aplicable mediante el análisis de las acciones realizadas que forman parte de las funciones del Programa.
5. Verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa atendió lo dispuesto respecto a la operación de los Consejos Técnicos Consultivos de las Unidades de Capacitación del Estado mediante la operación del Programa presupuestario “Capacitación y Apoyo al Empleo”, durante el ejercicio 2022.
6. Verificar las acciones implementadas por la Comisión Estatal de Planeación, de la Capacitación para y en el Trabajo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022.
7. Verificar la aplicación adecuada de los documentos técnicos necesarios para la impartición de los cursos y talleres del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2022.
8. Verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa haya realizado acciones de vinculación con los sectores productivo, social y de servicios durante el ejercicio fiscal 2022.



9. Verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa diseñó e implementó programas de capacitación, actualización y desarrollo del personal docente, durante el ejercicio fiscal 2022.
10. Verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa haya diseñado e implementado un programa de supervisión para los diferentes planteles, acciones móviles y el Centro Integral de Capacitación mediante la operación del Programa presupuestario “Capacitación y Apoyo al Empleo”, durante el ejercicio 2022.
11. Verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa haya diseñado e implementado un programa para el otorgamiento de becas a los capacitados mediante la operación del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo, durante el ejercicio 2022.
12. Verificar que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa generó y publicó información del Programa Presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo, en el ejercicio fiscal 2022, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.
13. Verificar que se haya presentado la información programática respecto a los indicadores de resultados del Programa presupuestario, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
14. Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.
15. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto asignado en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo en el ejercicio fiscal 2022.

IX.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo para el ejercicio fiscal 2022.

Vertiente	Resultados Obtenidos				Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
Eficacia	2	0	0	2	2
Eficiencia	12	0	3	9	13
Economía	1	0	0	1	2
Totales	15	0	3	12	17

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.E.I. Óscar Eugenio Sánchez Yañez, L.E. José Carlos Flores Cruz, L.G.A.P. Francisco Alfonso Godoy García y L.E. Emilia Irene Chávez Armenta, con los cargos de Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Gobierno, Jefe de Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Desarrollo Económico, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el diseño y operación del Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo tiene como objetivo impartir e impulsar la capacitación formal para y en el trabajo en la entidad, procurando tanto su mejor calidad, como su vinculación con los sectores productivos y de servicios, atendiendo las necesidades del desarrollo regional y nacional.

De los trabajos de auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada acreditó el desarrollo de actividades relacionadas con la elaboración de 81 planes y programas de estudio necesarios para la impartición de los cursos y talleres que ofrece el Instituto.

Asimismo, presentó una oferta educativa de 348 cursos y/o talleres de capacitación para el trabajo a través de sus 20 planteles y 7 acciones móviles en el Estado de Sinaloa, y llevó a cabo un programa de supervisión en 19 planteles, 7 acciones móviles y 1 centro integral de capacitación de la entidad. De igual forma, la entidad fiscalizada presentó avances en la generación e integración de la información programática; y promovió sus programas, avances y proyectos a través de medios electrónicos; sin embargo, se identificaron áreas de mejora respecto al diseño y formalización de la Matriz de Indicadores para Resultados; en el cumplimiento de sus objetivos y metas; en la operación de su Junta Directiva, sus Consejos Técnicos Consultivos y la Comisión Estatal de Planeación de la Capacitación para y en el Trabajo; en la vinculación con los sectores productivos y de servicios; en la integración de la información curricular del personal docente; en el procedimiento de otorgamiento de becas; en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia; en la implementación de los principios de las Normas del Control Interno; así como en los mecanismos de eficacia en el ejercicio de los recursos públicos del Programa.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa desarrolle herramientas que le permitan la implementación y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados; realizar acciones para le permitan alcanzar el cumplimiento de sus objetivos; realizar acciones para la generación de información que permita corroborar los



avances en el cumplimiento de la totalidad de las metas; la implementación de mecanismos para la adecuada operación de su Junta Directiva, sus Consejos Técnicos Consultivos y la Comisión Estatal de Planeación de la Capacitación para y en el Trabajo; el diseño e implementación de acciones para la vinculación con los sectores productivos y de servicios; el desarrollo de estrategias para la integración de la información curricular de su personal docente; la formalización e implementación de los procedimientos establecidos para el otorgamiento de becas; realizar acciones para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia; y llevar a cabo mecanismos en materia de control interno y del ejercicio de los recursos públicos.

XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al **Programa presupuestario E092 Capacitación y Apoyo al Empleo** para el ejercicio fiscal 2022, operado por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa**.


Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de julio de 2023





ASE
SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

**Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.**

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  **667 712 65 43**